EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS FLUVIALES, TERRESTRES Y GENERADORES ELÉCTRICOS A TODO COSTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURA RENACER"***

FEBRERO 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1. Descripción de la Necesidad

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, es una Entidad Especial de carácter público, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, adscrita Departamento de Guainía, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, que prevé que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, con sujeción a la jurisdicción ordinaria, no obstante lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6to de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. En el mismo sentido la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Ahora bien, la salud tiene una doble connotación: i. Derecho constitucional fundamental y II. Servicio público; en tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2, citado anteriormente.

Acorde a lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe presentarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La ley 100 de 1993 amplio las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia, creando dentro de su articulado las Empresas Sociales del Estado como entidades prestadoras de salud, y ordenando la transformación jurídica de las instituciones públicas de salud existentes.

Que LA ESE para el cabal cumplimiento de su objeto social y cumplimiento de normatividad legal vigente, requiere de la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS FLUVIALES, TERRESTRES Y GENERADORES ELÉCTRICOS A TODO COSTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURA RENACER."***

La E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer, ubicada en el municipio de Inírida, departamento del Guainía, es la entidad responsable de la prestación de los servicios de atención en salud a la población del departamento, a través de su hospital de referencia, centros de salud y puestos de salud, tanto en el área urbana como rural, garantizando la atención oportuna, segura y continua de los servicios asistenciales.

Para el cumplimiento de su misión institucional, la E.S.E. dispone de una flota de vehículos fluviales y terrestres, así como de plantas eléctricas, los cuales constituyen activos estratégicos para la operación del sistema de salud, al permitir el traslado de pacientes, personal asistencial y administrativo, insumos médicos, medicamentos, equipos biomédicos, y el aseguramiento del suministro de energía eléctrica en las sedes donde no existe conexión estable a la red pública o donde se presentan interrupciones del servicio.

Desde el área de Planeación, en articulación con las áreas técnicas y asistenciales, se ha identificado la necesidad de fortalecer las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas de propiedad o a cargo de la E.S.E., teniendo en cuenta el desgaste derivado del uso permanente, las condiciones ambientales propias de la región amazónica, la operación en zonas de difícil acceso, la exposición a humedad, sedimentos y altas temperaturas, así como el envejecimiento natural de los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos.

La ausencia de mantenimiento oportuno y adecuado de estos activos puede generar fallas mecánicas y eléctricas, incremento del riesgo operativo, mayores costos por reparaciones mayores no programadas, interrupciones en el transporte asistencial y logístico, y afectaciones directas a la continuidad de la prestación de los servicios de salud, especialmente en las áreas rurales y comunidades de difícil acceso del departamento.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos fluviales y terrestres, así como de las plantas eléctricas, permite garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, confiabilidad y eficiencia operativa, prolongar la vida útil de los equipos, optimizar el consumo de combustibles y lubricantes, reducir tiempos de inactividad y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad, operación y mantenimiento de equipos automotores y de generación eléctrica.

En cumplimiento de su deber como garante de la prestación de los servicios de salud en el departamento del Guainía, la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer debe asegurar que los medios de transporte y los sistemas de respaldo energético utilizados en los procesos asistenciales y de apoyo se encuentren en condiciones técnicas y operativas adecuadas, que permitan una atención segura, oportuna y continua.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contratar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas de la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer, mediante la realización de revisiones técnicas, ajustes, reparaciones, suministro e instalación de repuestos, con el fin de garantizar la operatividad permanente de estos activos y contribuir al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de salud y al bienestar de la población del departamento.

Ahora bien, frente a la vigencia de la Ley 996 de 2005, Ley de Garantías Electorales, es jurídicamente relevante precisar que dicha normativa no prohíbe de forma absoluta la contratación estatal, sino que limita la celebración de contratos directos (esto es, sin convocatoria pública ni pluralidad de oferentes) por parte de todos los entes del Estado durante un lapso determinado antes de las elecciones presidenciales, con excepciones claras y taxativas para determinados objetos contractuales, entre ellos aquellos relacionados con la atención sanitaria y los servicios esenciales de salud.

El artículo 33 ibidem, establece que "durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado". Sin embargo, el mismo artículo contempla excepciones expresas, que tienen naturaleza imperativa y taxativa, entre las cuales se incluyen, de manera específica:

> *"Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.*
>
> *Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y* ***los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.***"
>
> - Negrilla fuera del texto original

Esto significa que la prohibición aplica únicamente a la contratación directa no misional y que no esté dentro de las excepciones legales expresamente previstas, pero no suspende la contratación estatal en general, ni la licitación pública, ni otros procedimientos competitivos permitidos por la Ley.

A su vez, diversos conceptos del Departamento Administrativo de la Función Pública han ratificado que las excepciones previstas en los artículos 32 y 33 de la Ley 996 de 2005 guardan relación con servicios públicos que no admiten postergación en su atención, como sucede con la adquisición de bienes y servicios indispensables para garantizar servicios esenciales, como la salud. En particular, la jurisprudencia administrativa ha señalado que las excepciones a la restricción de contratación directa aplican de manera rigurosa y exclusiva para los supuestos legalmente previstos, resaltando que las entidades sanitarias y hospitalarias quedan habilitadas para contratar directamente cuando se trata de necesidades inherentes a su prestación del servicio esencial; en efecto, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Concepto 087181 de 2022, indicó:

Por último, cabe precisar los artículos 32 y 33 de la ley 996 de 2005 no son aplicables a procesos electorales distintos a los presidenciales y la excepción que habilita las entidades sanitarias y hospitalarias a vincular personal a la nómina estatal y celebrar, durante los cuatro meses anteriores a la elección, contratos directamente, debe entenderse circunscrita a la necesidad de conjurar situaciones de emergencia que puedan afectar la salubridad pública como elemento del orden público y social, por ejemplo, "la adquisición de un insumo esencial para la prestación de un servicio (...) que mientras se adelanta el trámite de la licitación pública (...)". Así lo entendió la Corte Constitucional que al estudiar la constitucionalidad de estas normas, manifestó que las excepciones de limitación protegen "diversos tipos de urgencias de defensa, salud, educación, infraestructura vial y de servicios públicos y ecológicas"

Lo anterior se alinea con los principios constitucionales a los cuales está sujeta la administración pública (artículo 209 de la Constitución), que exigen que toda decisión administrativa se realice con base en eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y responsabilidad, sin obstaculizar la prestación de servicios públicos esenciales.

Por su parte, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido enfática en señalar que la Ley de Garantías debe interpretarse de manera finalista, razonable y sistemática, de modo tal que no se convierta en un obstáculo para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado ni para la prestación continua de servicios públicos indispensables, especialmente cuando estos se encuentran estrechamente vinculados con derechos fundamentales como la salud. En este sentido, ha precisado que la prohibición de contratación directa no paraliza la contratación pública en su conjunto, ni afecta los mecanismos de selección objetiva ni los instrumentos contractuales previamente estructurados bajo esquemas de competencia.

En el caso concreto, el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas de la E.S.E. resulta fundamental para el desarrollo de las actividades asistenciales en áreas como urgencias, hospitalización, consulta externa, laboratorio clínico, programas de promoción y prevención (PYP), atención extramural, brigadas de salud y traslado de pacientes, así como para garantizar la operación continua de los equipos esenciales de respaldo. Esta necesidad es aún más crítica en un territorio como el Departamento del Guainía, donde el acceso a servicios públicos, infraestructura y soporte técnico especializado es limitado e inestable, lo que hace indispensable contar con una flota y sistemas de generación en óptimas condiciones de funcionamiento.

Así mismo, la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer se encuentra en un proceso de fortalecimiento institucional orientado a consolidar la prestación integral de servicios hospitalarios y mejorar la capacidad resolutiva del sistema de salud departamental. En este contexto, se hace necesario adelantar los procesos contractuales correspondientes para garantizar la operatividad, disponibilidad y confiabilidad de los activos estratégicos que soportan el cumplimiento de la misión institucional, entre ellos los medios de transporte asistencial y logístico, así como las plantas eléctricas que aseguran la continuidad del servicio en sedes con limitada o inestable conexión a la red pública de energía.

El costo del mantenimiento de los vehículos y generadores eléctricos objeto del presente proceso contractual estará sujeto a las condiciones del mercado, a la disponibilidad de repuestos y a las particularidades técnicas derivadas del desgaste por uso intensivo, exposición ambiental y operación en zonas de difícil acceso. Estas variables exigen una planificación contractual que permita atender de manera eficiente y oportuna tanto las actividades programadas de mantenimiento preventivo como las intervenciones correctivas que se requieran para mitigar fallas, reducir riesgos operativos y evitar interrupciones en la prestación de los servicios asistenciales.

En consecuencia, la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer adelantará los trámites contractuales correspondientes con el fin de asegurar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y generadores eléctricos, como insumo estratégico indispensable para el mejoramiento continuo, la eficiencia operativa y la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población del Departamento del Guainía, contribuyendo así al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

1.2. Análisis Técnico y Económico del Sector

Contexto y definición del mantenimiento de vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas

El mantenimiento de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas comprende el conjunto de acciones técnicas, operativas y administrativas orientadas a conservar, prevenir y corregir el deterioro de los equipos y sistemas que soportan la operación logística, asistencial y energética necesaria para la prestación de los servicios de salud. Estas acciones incluyen el mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes

mecánicos, eléctricos, electrónicos y estructurales, tales como motores, sistemas de propulsión, transmisión, frenos, suspensión, chasis, sistemas eléctricos y de control, sistemas de combustible, refrigeración y lubricación, así como los sistemas de generación, regulación y distribución de energía eléctrica.

En el contexto colombiano, el adecuado mantenimiento de los medios de transporte y de los sistemas de respaldo energético es fundamental para garantizar la continuidad, seguridad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, especialmente en territorios con alta dispersión geográfica y limitaciones de conectividad como el departamento del Guainía. El correcto funcionamiento de estos activos permite asegurar el traslado oportuno de pacientes, personal de salud, insumos médicos y medicamentos, así como la operación ininterrumpida de los servicios asistenciales en sedes que dependen de plantas eléctricas para el suministro de energía.

Adicionalmente, el mantenimiento oportuno de los vehículos fluviales y terrestres y de las plantas eléctricas contribuye a prevenir fallas mecánicas y eléctricas derivadas del uso intensivo, del envejecimiento de los componentes, de la exposición a condiciones ambientales adversas propias de la región amazónica —como humedad, altas temperaturas y sedimentos— y de la operación en zonas de difícil acceso. Lo anterior permite minimizar riesgos operativos, evitar interrupciones en la atención, reducir la probabilidad de accidentes y disminuir costos asociados a reparaciones mayores no programadas o a la indisponibilidad prolongada de los equipos.

En este sentido, la implementación de un programa integral de mantenimiento de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas constituye una herramienta esencial para fortalecer la capacidad operativa de las instituciones de salud, garantizar la confiabilidad de los sistemas de transporte y generación eléctrica, asegurar entornos operativos seguros para el personal y los usuarios, y apoyar el mejoramiento continuo de la calidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población.

2. Marco normativo y regulatorio

El mantenimiento de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas de la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer se rige por el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que regulan la prestación de los servicios de salud, la gestión de bienes públicos, la seguridad operacional, el transporte y la generación de energía eléctrica, garantizando la continuidad, seguridad y calidad del servicio público de salud.

Normatividad del Sector Salud

- Constitución Política de Colombia – Artículos 48 y 49 Establece la salud como un servicio público esencial y un derecho fundamental, cuya prestación debe garantizarse de manera continua, eficiente y oportuna, lo cual implica disponer de medios de transporte y sistemas energéticos operativos.

- Ley 100 de 1993 Organiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y establece la obligación de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, soportada en recursos logísticos y técnicos funcionales.

- Ley 1438 de 2011 Fortalece el sistema de salud y prioriza la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, especialmente en zonas dispersas y de difícil acceso.

Normatividad sobre Contratación Estatal

- La E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer, como entidad pública descentralizada con régimen contractual de derecho privado, puede acudir de manera discrecional a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en armonía con su naturaleza jurídica y con los principios que orientan la función administrativa.

- La Ley 80 de 1993 constituye el marco general aplicable cuando la entidad incorpora cláusulas o procedimientos propios del régimen estatal en sus procesos contractuales, particularmente en lo relacionado con la contratación para la gestión y mantenimiento de activos.

- La Ley 1150 de 2007 establece mecanismos orientados a la eficiencia, transparencia y selección objetiva en la contratación, que la E.S.E. puede adoptar cuando resulten compatibles con su régimen especial.

- El Decreto 1082 de 2015 regula la etapa de planeación contractual, los estudios previos, la definición del

objeto y la justificación técnica y económica, lineamientos que la E.S.E. aplica para garantizar trazabilidad y adecuada estructuración de los procesos.

- Resolución No. 01514 de 2025, mediante la cual el Gerente de la E.S.E. adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación, mediante el cual se reglamenta la contratación directa y se establecen los lineamientos internos que rigen la gestión contractual institucional.

Normatividad de Transporte Terrestre

- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre Regula las condiciones técnicas y mecánicas de los vehículos automotores, estableciendo la obligatoriedad del mantenimiento para garantizar la seguridad vial y la operación adecuada.
- Decreto 1079 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, aplicable a la operación y mantenimiento de vehículos utilizados para la prestación de servicios institucionales.

Normatividad de Transporte Fluvial

- Decreto Ley 2324 de 1984 Organiza la Dirección General Marítima (DIMAR) y regula la seguridad de la navegación fluvial y marítima.
- Reglamentos y resoluciones de la DIMAR Establecen las condiciones técnicas, de seguridad y operación de las embarcaciones fluviales, incluyendo la obligación de mantener en adecuado estado los motores, cascos y sistemas de propulsión.

Normatividad sobre Plantas Eléctricas y Seguridad Eléctrica

- Ley 143 de 1994 Regula el régimen de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en Colombia, aplicable a los sistemas de respaldo energético institucional.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE Establece los requisitos técnicos y de seguridad para las instalaciones eléctricas y los sistemas de generación eléctrica, obligando a su mantenimiento periódico.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP Aplicable en los casos en que las plantas eléctricas alimenten sistemas de iluminación institucional.

Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Ley 1562 de 2012 Define la responsabilidad del empleador frente a la prevención de riesgos laborales, incluyendo los asociados a la operación y mantenimiento de vehículos y equipos eléctricos.
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicable a las actividades de mantenimiento mecánico y eléctrico.

Normatividad Ambiental

- Ley 99 de 1993 Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece la obligación de prevenir impactos ambientales derivados del manejo de combustibles, lubricantes, aceites usados y emisiones.
- Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente, aplicable al manejo y disposición de residuos peligrosos generados durante las actividades de mantenimiento.

3. Componentes esenciales del mantenimiento

El mantenimiento de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas se organiza principalmente en tres tipos de intervención, orientados a garantizar la seguridad operativa, la confiabilidad, la funcionalidad y la continuidad en el transporte asistencial, logístico y en el suministro de energía eléctrica requerido para la prestación de los servicios de salud del hospital, los centros de salud y los puestos de salud de la E.S.E. Hospital

Departamental Intercultural Renacer.

Mantenimiento preventivo

Corresponde a las actividades programadas y sistemáticas orientadas a prevenir el deterioro y la aparición de fallas en los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas. Incluye, entre otras, inspecciones periódicas, revisiones técnicas, limpieza especializada, ajustes y calibraciones, cambios programados de aceites, filtros y lubricantes, verificación de sistemas de frenos, suspensión, dirección, transmisión y propulsión, revisión de sistemas eléctricos, baterías y sistemas de arranque, así como la inspección de los sistemas de generación, regulación y distribución de energía eléctrica de las plantas.

La finalidad del mantenimiento preventivo es anticiparse a posibles fallas mecánicas o eléctricas que puedan comprometer la seguridad de la operación, generar interrupciones en el transporte de pacientes, personal o insumos, o afectar la continuidad del suministro eléctrico en las sedes de la E.S.E.

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo se realiza una vez se presentan fallas, averías o daños no previstos, con el propósito de restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas. Comprende actividades como la reparación o sustitución de componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos, corrección de fallas en motores, sistemas de inyección, transmisión, frenos, sistemas de propulsión fluvial, sistemas eléctricos y de control, así como la reparación o reemplazo de partes en las plantas eléctricas, tales como alternadores, reguladores, tableros, sistemas de arranque y elementos asociados al sistema de combustible y refrigeración.

Estas intervenciones buscan minimizar los tiempos de inoperatividad, garantizar condiciones seguras de operación y evitar afectaciones a la prestación de los servicios de salud.

Mantenimiento predictivo

El mantenimiento predictivo se basa en el análisis del estado real de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas, a partir del seguimiento técnico, los registros históricos de operación y mantenimiento, y la evaluación de tendencias de desgaste y fallas de los componentes. Este tipo de mantenimiento permite anticipar fallas críticas, programar intervenciones con base en el comportamiento de los equipos y optimizar la toma de decisiones sobre reemplazo o reparación de componentes.

Si bien su implementación puede ser progresiva, resulta especialmente relevante para activos de alta criticidad, como los vehículos utilizados en transporte asistencial y las plantas eléctricas que garantizan el respaldo energético de las sedes de salud, permitiendo reducir riesgos operativos y prevenir interrupciones no programadas en la prestación del servicio.

En conjunto, estos componentes permiten estructurar un sistema integral de mantenimiento de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas de la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer, orientado a la conservación de los activos institucionales, la optimización de los recursos públicos y la garantía de condiciones seguras, confiables y continuas para la prestación de los servicios de salud en el departamento del Guainía.

4. Retos técnicos y del sector en Colombia

Retos técnicos y del sector en Colombia

El mantenimiento de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas en las entidades del sector salud en Colombia enfrenta diversos retos técnicos, operativos, logísticos y estructurales, los cuales inciden directamente en la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de salud, especialmente en territorios con alta dispersión geográfica y limitaciones de conectividad.

Dispersión geográfica y condiciones de acceso
En departamentos como el Guainía, la prestación de los servicios de salud depende en gran medida del transporte fluvial y de sistemas de generación eléctrica autónomos. Las largas distancias, la limitada infraestructura vial, la variabilidad de los niveles de los ríos y las condiciones climáticas propias de la región amazónica dificultan el acceso oportuno a los equipos, repuestos y servicios técnicos especializados, incrementando los tiempos de

atención de fallas y los costos de mantenimiento.

Condiciones ambientales adversas

La alta humedad, las elevadas temperaturas, la exposición permanente al agua, los sedimentos y la operación continua en ambientes agresivos aceleran el desgaste de los componentes mecánicos y eléctricos de los vehículos fluviales, terrestres y plantas eléctricas. Estas condiciones exigen esquemas de mantenimiento más frecuentes, especializados y adaptados al entorno, así como el uso de repuestos y consumibles con especificaciones técnicas adecuadas.

Limitada disponibilidad de personal técnico especializado

En muchas regiones apartadas del país existe una escasez de talento humano especializado en mantenimiento de motores diésel, sistemas de propulsión fluvial y plantas eléctricas, lo que obliga a recurrir a técnicos externos provenientes de otras ciudades, generando mayores costos, dependencia operativa y retrasos en la atención de fallas críticas.

Dificultades en la cadena de suministro de repuestos

El acceso a repuestos originales o compatibles, consumibles y componentes técnicos se ve limitado por la ubicación geográfica, los tiempos de transporte y las condiciones logísticas, lo cual puede generar prolongados periodos de inoperatividad de los activos, afectando el transporte asistencial y el respaldo energético de las sedes de salud.

Envejecimiento del parque automotor y de los equipos

Una parte significativa de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas utilizados por las E.S.E. presenta altos niveles de antigüedad, lo que incrementa la frecuencia de fallas, la obsolescencia de los componentes y la dificultad para conseguir repuestos, haciendo indispensable la implementación de estrategias de mantenimiento correctivo y predictivo más robustas.

Restricciones presupuestales y planeación del mantenimiento

Las limitaciones presupuestales del sector salud, sumadas a la necesidad de priorizar recursos para la atención asistencial directa, dificultan la programación y ejecución oportuna de planes integrales de mantenimiento. Esto genera esquemas reactivos, con mayor énfasis en el mantenimiento correctivo, en detrimento de estrategias preventivas y predictivas que resultan más eficientes a mediano y largo plazo.

En conclusión, los retos técnicos y del sector en Colombia evidencian la necesidad de fortalecer los modelos de gestión y contratación del mantenimiento de los vehículos fluviales, vehículos terrestres y plantas eléctricas de las entidades de salud, mediante esquemas flexibles, oportunos y adaptados a las realidades territoriales, que garanticen la continuidad operativa, la seguridad y la calidad en la prestación de los servicios de salud, especialmente en regiones apartadas como el departamento del Guainía.

5. Análisis del sector

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB) - IV trimestre 2025 preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

TECNICO

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), introducido mediante la Ley 100 de 1993, generó transformaciones estructurales en la organización, operación y gestión del sector salud en Colombia. Dichos cambios impactaron de manera directa la forma en que se prestan los servicios de salud, promoviendo el aseguramiento universal, la sostenibilidad financiera y la mejora progresiva en la calidad de la atención, alcanzando actualmente una cobertura cercana al 99,15 % de la población, frente a niveles considerablemente bajos a inicios de la década de los noventa. En este marco normativo, las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) deben asegurar no solo la disponibilidad del talento humano y la infraestructura hospitalaria, sino también los medios logísticos y operativos que permitan llevar los servicios de salud a toda la población, especialmente en territorios con alta dispersión geográfica y limitaciones de conectividad como el Departamento del Guainía.

La E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer, con sede principal en el municipio de Inírida y cobertura en el municipio de Barrancominas y el área no municipalizada de San Felipe, dispone de una flota de vehículos terrestres y fluviales, así como de plantas eléctricas, que constituyen activos estratégicos para el cumplimiento de su misión institucional. Estos equipos permiten garantizar el traslado asistencial de pacientes, el desplazamiento de personal médico y administrativo, la movilización de insumos, medicamentos y equipos biomédicos, así como el aseguramiento del suministro de energía eléctrica en zonas donde no existe conexión estable a la red pública o donde se presentan fallas recurrentes en el servicio.

Dentro del parque automotor y equipos objeto del presente contrato se encuentran:

- Ambulancias RENAULT MASTER 2020
- Vehículos CHEVROLET DMAX 3.0 2008-2015
- Motocargueros CARGUERO 3W
- Motores PHARSON 60 HP
- Motores fuera de borda SUZUKI 60 HP
- Motores fuera de borda SUZUKI 90 HP
- Planta eléctrica CUMMINS LD 10 (Amarilla)
- Planta eléctrica CUMMINS 6BT (Verde)
- Planta eléctrica FORTE 3.500

- Planta eléctrica YAMAHA 2.500

Estos equipos operan de manera permanente en condiciones ambientales exigentes propias de la región amazónica, caracterizadas por altos niveles de humedad relativa, temperaturas elevadas, presencia de sedimentos en fuentes hídricas, exposición constante a lluvias intensas, variaciones climáticas abruptas y operación en zonas de difícil acceso con limitada infraestructura vial y fluvial.

El desgaste acelerado derivado del uso continuo, unido a las condiciones ambientales adversas, incrementa significativamente la probabilidad de fallas mecánicas, eléctricas y electrónicas. Esta situación afecta componentes críticos como los sistemas de frenos, suspensión, transmisión, inyección, sistemas eléctricos y de refrigeración, así como hélices, cajas de engranajes y unidades de generación eléctrica.

La ausencia de un mantenimiento preventivo programado y de una atención correctiva oportuna no solo eleva el riesgo operativo durante los traslados asistenciales, sino que también puede ocasionar interrupciones en el transporte de pacientes en estado crítico, la suspensión de brigadas extramurales y de jornadas de atención rural, la pérdida de continuidad en el suministro eléctrico de las sedes asistenciales y un aumento considerable en los costos derivados de reparaciones mayores no programadas. A ello se suma la reducción de la vida útil de los activos y la posibilidad de incurrir en incumplimientos de los estándares de habilitación y calidad.

Particularmente en el contexto del Guainía, donde el acceso a numerosas comunidades rurales depende del transporte fluvial y donde la energía eléctrica se obtiene en muchos casos mediante sistemas autónomos de generación, la disponibilidad y confiabilidad de estos equipos se convierte en un factor determinante para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

El mantenimiento preventivo permite realizar revisiones periódicas, cambios programados de piezas, lubricación, calibración, limpieza técnica, ajustes mecánicos y verificación de parámetros operativos, con el fin de anticipar fallas y reducir tiempos de inactividad. Por su parte, el mantenimiento correctivo permite intervenir de manera especializada ante fallas imprevistas, garantizando la pronta recuperación operativa de los equipos.

La modalidad "a todo costo" resulta técnicamente necesaria, en tanto asegura que el contratista asuma el suministro de repuestos originales o de calidad certificada, lubricantes, filtros, partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, mano de obra calificada, herramientas especializadas y demás insumos requeridos, evitando retrasos asociados a procesos de adquisición fragmentados y garantizando oportunidad en la atención de fallas.

En consecuencia, desde el área de Planeación, y en articulación con las áreas técnicas, operativas y asistenciales, se identifica como indispensable la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos fluviales y terrestres, así como de los generadores eléctricos de la E.S.E.

Esta contratación resulta esencial para garantizar condiciones óptimas de seguridad y operación, asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, minimizar los riesgos para los pacientes y el personal asistencial, optimizar la vida útil de los activos institucionales, reducir los costos asociados a fallas mayores y mantener la disponibilidad operativa permanente de los equipos críticos.

La gestión integral del mantenimiento de estos activos estratégicos constituye, además, un componente fundamental de la gestión hospitalaria moderna, especialmente en un territorio caracterizado por su alta dispersión geográfica y por las complejidades logísticas propias del Departamento del Guainía, donde la movilidad fluvial y el respaldo energético autónomo no son elementos accesorios, sino condiciones estructurales para garantizar de manera efectiva el derecho fundamental a la salud.

Por lo anterior, se hace técnica y operativamente indispensable la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, orientado a preservar la capacidad operativa institucional y asegurar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud a la población del departamento.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

6.1. Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS FLUVIALES, TERRESTRES Y GENERADORES ELÉCTRICOS A TODO COSTO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURA RENACER"

6.2. Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	RENAULT MASTER 2020		
1	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
2	ABRAZADERAS RADIADOR	UNIDAD	1
3	ACEITE COMPRESOR	CUARTO	1
4	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	1
5	ACEITE MOTOR	CUARTO	1
6	ACEITE MOTOR SINTETICO	CUARTO	1
7	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	CUARTO	1
8	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1
9	ALTERNADOR	UNIDAD	1
10	ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
11	AMORTIGUADOR CAPOT	UNIDAD	1
12	AMORTIGUADOR DELANTERO	JUEGO	1
13	AMORTIGUADOR DIRECCION	UNIDAD	1
14	AMORTIGUADOR SILLAS	UNIDAD	1
15	AMORTIGUADOR TRASERO	JUEGO	1
16	ANILLO SEPARADOR EJE	UNIDAD	1
17	ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA	UNIDAD	1
18	ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA	UNIDAD	1
19	ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA	UNIDAD	1
20	ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA	UNIDAD	1
21	ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA	UNIDAD	1
22	ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO	UNIDAD	1
23	ANILLOS DEL PISTON	JUEGO	1
24	ANILLOS DEL PISTON MOTOR	JUEGO	1
25	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1
26	ARANDELAS DE AJUSTE	JUEGO	1
27	ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA)	JUEGO	1
28	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
29	ARBOL DE LEVAS ADMISION	UNIDAD	1
30	ARBOL DE LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1
31	ARRANQUE	UNIDAD	1
32	ASIENTO PALANCA CAMBIO	UNIDAD	1
33	BALINERA ALTERNADOR	JUEGO	1
34	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	1
35	BALINERA VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1
36	BARRA ESTABILIZADORA- DEL	UNIDAD	1
37	BARRA ESTABILIZADORA- TRAS	UNIDAD	1
38	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
39	BASE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
40	BATERIA	UNIDAD	1
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE BATERÍA PARA VEHÍCULO, QUE INCLUYE INSPECCIÓN DEL ESTADO GENERAL, VERIFICACIÓN DE CARGA Y VOLTAJE, REVISIÓN DE BORNES Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE TERMINALES, COMPROBACIÓN DEL SISTEMA DE CARGA	SERVICIO	1
42	BIELA	UNIDAD	1

43	BIELA DIRECCION	UNIDAD	1
44	BIELETA CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	1
45	BISAGRA CAPOT	JUEGO	1
46	BLOQUE MOTOR	UNIDAD	1
47	BOBINA COMPRESOR A/A	UNIDAD	1
48	BOBINADO ARRANQUE	UNIDAD	1
49	BOBINAS DE CAMPO	UNIDAD	1
50	BOCIN RUEDA COMPLETO	UNIDAD	1
51	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE BOMBA DE COMBUSTIBLE, QUE INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DEL TANQUE, INSTALACIÓN DEL NUEVO COMPONENTE, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
53	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
54	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
55	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
56	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1
57	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
58	BOMBA INYECCION	UNIDAD	1
59	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
60	BOMBILLO COCUYO	UNIDAD	1
61	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
62	BOMBILLO ESTROBER	UNIDAD	1
63	BOMBILLO EXPLORADORA	UNIDAD	1
64	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1
65	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	1
66	BOMBILLO LUZ TECHO	UNIDAD	1
67	BOMBILLO REVERSA	UNIDAD	1
68	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1
69	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	1
70	BOMBILLO TIPO FUSIBLE	UNIDAD	1
71	BOMBILLO UNIDAD	UNIDAD	1
72	BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	UNIDAD	1
73	BOSTER	UNIDAD	1
74	BOTELLA FILTRO DESIDRATADOR A/A	UNIDAD	1
75	BRAZO AXIAL	UNIDAD	1
76	BRAZO AXIAL DIRECCION	UNIDAD	1
77	BRAZO DE ARRASTRE TRASERO	UNIDAD	1
78	BRAZO DE CAMBIO DE REVERSA	UNIDAD	1
79	BRAZO DE CONTROL TRASERO	UNIDAD	1
80	BRAZO TENSOR VENTILADOR	UNIDAD	1
81	BRONCES SINCRONIZADORES (JUEGO)	JUEGO	1
82	BUJE CONTROL CAMBIOS	KIT	1
83	BUJE CREMALLERA	UNIDAD	1
84	BUJE DEL EJE DE SELECCION Y CAMBIO	UNIDAD	1
85	BUJE INFERIOR Y ANILLO SOPORTE ENGANCHE	JUEGO	1
86	BUJE PUENTE DELANTERO TRANSFER	UNIDAD	1
87	BUJE SUJECION CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
88	BUJE SUJECION CAJA DIRECCION	UNIDAD	1
89	BUJE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1
90	BUJE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1

91	BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI	JUEGO	1
92	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	JUEGO	1
93	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	JUEGO	1
94	BUJES BRAZO DE CONTROL	UNIDAD	1
95	BUJES CUNA MOTOR X 4 UNI	JUEGO	1
96	BUJES DE CONTROL BRAZO SUPERIOR TRASERO	UNIDAD	1
97	BUJES MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1
98	BUJES TIJERA INFERIOR X 2 UNI	JUEGO	1
99	BUJIA PRE- CALENTAMIENTO	UNIDAD	1
100	CABLE AUTOMOTRIZ N° 14 A 18 X METRO	METRO	1
101	CABLE AUTOMOTRIZ N° 8 X METRO	METRO	1
102	CABLE AUTOMOTRIZ N°10 X METRO	METRO	1
103	CADENA CARDAN	UNIDAD	1
104	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
105	CALIPER COMPLETO	UNIDAD	1
106	CAMBIO SIGLAS	UNIDAD	1
107	CARCAZA ALTERNADOR	UNIDAD	1
108	CARCAZA SINFIN CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
109	CARTER	UNIDAD	1
110	CASQUETES DE BANCADA	JUEGO	1
111	CASQUETES DE LA BIELA	JUEGO	1
112	CATALIZADOR EXOSTO	UNIDAD	1
113	CHAPA PUERTA	UNIDAD	1
114	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
115	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1
116	COLLARIN EMBRAGUE	UNIDAD	1
117	COLUMNA DIRECCION	UNIDAD	1
118	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
119	CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD	1
120	CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD	1
121	CONECTOR AIRE	UNIDAD	1
122	CONECTOR ALTERNADOR	UNIDAD	1
123	CONECTOR ELECTRICO	UNIDAD	1
124	CONECTOR SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	1
125	CONTROL ALARMA	UNIDAD	1
126	COPAS RIN	JUEGO	1
127	CORREA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
128	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
129	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
130	CORREA AUXILIAR A/A	UNIDAD	1
131	CORREA UNICA ACCESORIOS	UNIDAD	1
132	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1
133	CORREAL BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
134	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	UNIDAD	1
135	CULATA	UNIDAD	1
136	CUNA MOTOR	UNIDAD	1
137	DEPOSITO LAVA VIDRIOS	UNIDAD	1
138	DESENGRASANTE	UNIDAD	1
139	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
140	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1
141	EJE CUENTA KILOMETROS	UNIDAD	1

142	ELECTROVALVULA	UNIDAD	1
143	ELEMENTO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1
144	EMPAQUE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
145	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	JUEGO	1
146	ENFOCADOR RADIADOR	UNIDAD	1
147	ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	1
148	ENGRACE GENERAL	UNIDAD	1
149	ENGRANAJE DEL VELOCIMETRO	UNIDAD	1
150	ESCOBILLA ALTERNADOR	JUEGO	1
151	ESCOBILLA ARRANQUE	JUEGO	1
152	FAN CLUTCH	UNIDAD	1
153	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
154	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
155	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
156	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
157	FILTRO EVAPORADOR A/C	UNIDAD	1
158	FISIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD	1
159	FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER	UNIDAD	1
160	FISIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER	UNIDAD	1
161	FISIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD	1
162	FLASHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1
163	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
164	FORRO TIMON	UNIDAD	1
165	FORROS SILLAS	JUEGO	1
166	FUSIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD	1
167	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER	UNIDAD	1
168	FUSIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER	UNIDAD	1
169	FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD	1
170	FUSIBLE NORMAL DE 1 A 40 AMPER	UNIDAD	1
171	FUSIBLE TERMICO	UNIDAD	1
172	GRASA DE LITIO	UNIDAD	1
173	GUARDA POLVOS AXIALES	UNIDAD	1
174	GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION	JUEGO	1
175	GUARDA POLVOS CAJA DIRECCION	UNIDAD	1
176	GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ	UNIDAD	1
177	GUARDAPOLVO HORQUILLA	UNIDAD	1
178	GUAYA CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	1
179	GUAYA FRENO DE MANO - DER	UNIDAD	1
180	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	1
181	GUIAS VALVULA	JUEGO	1
182	GUIAS VALVULA ADMISION	JUEGO	1
183	GUIAS VALVULA ESCAPE	JUEGO	1
184	HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1
185	IMPULSADOR MOTOR	UNIDAD	1
186	INDUCIDO ALTERNADOR	UNIDAD	1
187	INTERCULER	UNIDAD	1
188	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS	UNIDAD	1
189	INTERRUPTOR PARQUEO	UNIDAD	1
190	INYECTOR	UNIDAD	1
191	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS	JUEGO	1
192	JUNTA CULATA	UNIDAD	1

193	JUNTA DEL MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD	1
194	JUNTA MULTIPLE	UNIDAD	1
195	JUNTA MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	1
196	JUNTA TAPA CARTER MOTOR	UNIDAD	1
197	JUNTA TAPA VALVULAS	UNIDAD	1
198	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	KIT	1
199	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	KIT	1
200	KIT PRE FILTROS INYECTORES	KIT	1
201	KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISAS)	JUEGO	1
202	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN)	JUEGO	1
203	KIT VARILLAJE PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1
204	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	JUEGO	1
205	LIMITADOR FRENADA	UNIDAD	1
206	LIMPIADOR DE INYECTORES	UNIDAD	1
207	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	UNIDAD	1
208	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS	UNIDAD	1
209	LINEA COMPRESOR A/A A CONDENSADOR	UNIDAD	1
210	LINEA COMPRESOR A/A AL EVAPORADOR	UNIDAD	1
211	LINEA DE AIRE	UNIDAD	1
212	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	UNIDAD	1
213	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALON	1
214	LLAVE SWITCH CON CHIP	UNIDAD	1
215	MANGERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1
216	MANGERA TURBO	UNIDAD	1
217	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1
218	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1
219	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1
220	MANIJA PUERTA	UNIDAD	1
221	MOTOR LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1
222	MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
223	PANAL A/A	UNIDAD	1
224	PASTILLAS FRENO	JUEGO	1
225	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1
226	PERA ACEITE	UNIDAD	1
227	PERA REVERSO	UNIDAD	1
228	PERA STOP	UNIDAD	1
229	PERA TEMPERATURA	UNIDAD	1
230	PERNO CON TUERCA	UNIDAD	1
231	PITO	UNIDAD	1
232	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	JUEGO	1
233	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	UNIDAD	1
234	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1
235	POLEA CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
236	PUNTA EJE LADO CAJA	UNIDAD	1
237	RADIADOR	UNIDAD	1
238	RADIADOR CALEFACCION	UNIDAD	1
239	RESORTE ESPIRAL DELANTERO	UNIDAD	1
240	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
241	RETEN EJE DE LEVAS	UNIDAD	1
242	RETEN POLE REPARTICION	UNIDAD	1
243	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1

244	RODAMIENTO CANASTILLA BASE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
245	RODAMIENTO DELANTERO	KIT	1
246	RODAMIENTO TRASERO	KIT	1
247	ROTULA	UNIDAD	1
248	SENSOR APP (POSICION PEDAL DE ACELERADOR)	UNIDAD	1
249	SENSOR ACT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)	UNIDAD	1
250	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)	UNIDAD	1
251	SENSOR CKP (POSICION DEL CIGÜEÑAL)	UNIDAD	1
252	SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)	UNIDAD	1
253	SILICONA ALTA TEMPERATURA	UNIDAD	1
254	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1
255	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1
256	SWITCH DIRECCIONAL	UNIDAD	1
257	SWITCH IGNICION	UNIDAD	1
258	TANQUE RADIADOR	UNIDAD	1
259	TANQUE HIDRAULICO	UNIDAD	1
260	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
261	TAPETES	JUEGO	1
262	TERMINAL DIRECCION	UNIDAD	1
263	TERMOSTATO	UNIDAD	1
264	TURBO	UNIDAD	1
265	VALVULA DE ADMISION	JUEGO	1
266	VALVULA DE ESCAPE	JUEGO	1
267	VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	CUARTO	1
268	VENTILADOR A/A	UNIDAD	1
269	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	1
270	VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1
271	ALINEACIÓN DE LUCES, QUE INCLUYE VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CORRECCIÓN DEL HAZ LUMINOSO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO	SERVICIO	1
272	ALINEACIÓN DE LLANTAS, QUE INCLUYE AJUSTE DE ÁNGULOS DE DIRECCIÓN PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y DESGASTE UNIFORME.	SERVICIO	1
273	BALANCEO DE LLANTAS, MEDIANTE CORRECCIÓN DE DESBALANCES PARA EVITAR VIBRACIONES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
274	CALIBRACIÓN DE INYECTORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA, PRUEBAS DE PRESIÓN Y AJUSTE PARA ASEGURAR UNA ADECUADA DOSIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE.	SERVICIO	1
275	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOCÍN, INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.	SERVICIO	1
276	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA DE COMBUSTIBLE, QUE INCLUYE INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN.	SERVICIO	1
277	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO (A/A), CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	SERVICIO	1
278	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE DIFERENCIAL (CAJA), INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE COMPONENTES Y CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
279	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE RADIADOR CON MANGUERAS, QUE INCLUYE PRUEBAS DE PRESIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUGAS.	SERVICIO	1

280	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE RIEL DE INYECTORES E INYECTORES, CON LIMPIEZA, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
281	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE SELECTOR DE CAMBIOS, INCLUYENDO AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1
282	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, CON INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE CONEXIONES.	SERVICIO	1
283	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TAPIZADO DE PUERTA, GARANTIZANDO SU CORRECTA FIJACIÓN Y FUNCIONALIDAD.	SERVICIO	1
284	SERVICIO DE DESPINCHE DE RUEDA, QUE INCLUYE REPARACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRESIÓN.	SERVICIO	1
285	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CARGA DE AIRE ACONDICIONADO (A/A), INCLUYENDO REVISIÓN, RECARGA DE GAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
286	SERVICIO DE REPARACIÓN DE ALTERNADOR, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DE CARGA ELÉCTRICA.	SERVICIO	1
287	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE Y VALIDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
288	SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, AJUSTES MECÁNICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
289	SERVICIO DE ESCÁNER AUTOMOTRIZ, PARA DIAGNÓSTICO, LECTURA Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.	SERVICIO	1
290	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA DE INYECCIÓN, CON AJUSTE Y PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1
291	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CÁMARA DINÁMICA, INCLUYENDO AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
292	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CUERPO ACELERADOR (MANTENIMIENTO), QUE INCLUYE LIMPIEZA, AJUSTE Y PRUEBAS.	SERVICIO	1
293	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS, INCLUYENDO REVISIÓN, AJUSTE Y REEMPLAZO DE COMPONENTES SEGÚN NECESIDAD.	SERVICIO	1
294	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE, CON INSPECCIÓN, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
295	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN, QUE INCLUYE REVISIÓN DE COMPONENTES, AJUSTES Y PRUEBAS.	SERVICIO	1
296	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, CON INSPECCIÓN, AJUSTE Y VALIDACIÓN DE ESTABILIDAD DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
297	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS.	SERVICIO	1
298	SERVICIO DE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
299	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, QUE INCLUYE DRENAJE Y REEMPLAZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SERVICIO	1
300	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES, CON DRENAJE Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE.	SERVICIO	1
301	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO, INCLUYENDO DRENAJE, REEMPLAZO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA.	SERVICIO	1
302	SERVICIO DE CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
303	SERVICIO DE ROTACIÓN DE LLANTAS, PARA GARANTIZAR DESGASTE UNIFORME Y MEJORAR LA VIDA ÚTIL.	SERVICIO	1

CHEVROLET DMAX 3.0 2008-15			
304	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
305	ABRAZADERAS RADIADOR	UNIDAD	1
306	ACEITE COMPRESOR	CUARTO	1
307	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	1
308	ACEITE MOTOR	CUARTO	1
309	ACEITE MOTOR SINTETICO	CUARTO	1
310	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	CUARTO	1
311	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1
312	ALTERNADOR	UNIDAD	1
313	AMORTIGUADOR DELANTERO	JUEGO	1
314	AMORTIGUADOR DIRECCION	UNIDAD	1
315	AMORTIGUADOR TRASERO	JUEGO	1
316	ANILLO SEPARADOR EJE	UNIDAD	1
317	ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA	UNIDAD	1
318	ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA	UNIDAD	1
319	ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA	UNIDAD	1
320	ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA	UNIDAD	1
321	ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA	UNIDAD	1
322	ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO	UNIDAD	1
323	ANILLOS DEL PISTON	JUEGO	1
324	ANILLOS DEL PISTON MOTOR	JUEGO	1
325	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1
326	ARANDELAS DE AJUSTE	JUEGO	1
327	ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA)	JUEGO	1
328	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
329	ARRANQUE	UNIDAD	1
330	BALANCIN COMPLETO MUELLE	UNIDAD	1
331	BANDAS FRENOS	JUEGO	1
332	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1
333	BASE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1
334	BATERIA	UNIDAD	1
335	SERVICIO DE REVISION BATERÍA VEHICULAR, QUE INCLUYE REVISIÓN, CARGA, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE, INSPECCIÓN DE BORNES Y CONEXIONES, Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1
336	BIELA DIRECCION	UNIDAD	1
337	BOCIN RUEDA COMPLETO	UNIDAD	1
338	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
339	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
340	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
341	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
342	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1
343	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
344	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1
345	BOMBILLO COCUYO	UNIDAD	1
346	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1
347	BOMBILLO ESTROBER	UNIDAD	1
348	BOMBILLO EXPLORADORA	UNIDAD	1
349	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1
350	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	1
351	BOMBILLO LUZ TECHO	UNIDAD	1

352	BOMBILLO REVERSA	UNIDAD	1
353	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1
354	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	1
355	BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	UNIDAD	1
356	BOSTER	UNIDAD	1
357	BRAZO AXIAL	UNIDAD	1
358	BRAZO AXIAL DIRECCION	UNIDAD	1
359	BUJE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1
360	BUJE TIJERA SUPERIOR	JUEGO	1
361	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	JUEGO	1
362	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	JUEGO	1
363	BUJIA PRE- CALENTAMIENTO	UNIDAD	1
364	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
365	CALIPER COMPLETO	UNIDAD	1
366	CAMBIO SIGLAS	UNIDAD	1
367	CAMPANA FRENO	UNIDAD	1
368	CARDAN PRINCIPAL	UNIDAD	1
369	CARTER	UNIDAD	1
370	CHAPA PUERTA	UNIDAD	1
371	CHUPA BOMBA FRENO	UNIDAD	1
372	CILINDRO FRENO	UNIDAD	1
373	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1
374	COLLARIN EMBRAGUE	UNIDAD	1
375	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
376	CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD	1
377	CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD	1
378	CONECTOR AIRE	UNIDAD	1
379	CORREA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
380	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
381	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
382	CORREA COMPRESOR	UNIDAD	1
383	CORREA UNICA ACCESORIOS	UNIDAD	1
384	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	UNIDAD	1
385	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
386	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1
387	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	UNIDAD	1
388	ENGRACE GENERAL	UNIDAD	1
389	FAN CLUTCH	UNIDAD	1
390	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
391	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
392	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
393	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
394	FILTRO EVAPORADOR A/C	UNIDAD	1
395	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
396	FLASHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1
397	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
398	FORRO TIMON	UNIDAD	1
399	FORROS SILLAS	JUEGO	1
400	GUARDA POLVOS AXIALES	UNIDAD	1
401	GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ	UNIDAD	1
402	GUAYA FRENO DE MANO - DER	UNIDAD	1

403	GUAYA FRENO DE MANO – IZQ	UNIDAD	1
404	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASEO	UNIDAD	1
405	INTERCULER	UNIDAD	1
406	INTERRUPTOR PARQUEO	UNIDAD	1
407	INYECTOR	UNIDAD	1
408	JUNTA CULATA	UNIDAD	1
409	JUNTA DEL MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD	1
410	JUNTA MULTIPLE	UNIDAD	1
411	JUNTA MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	1
412	JUNTA TAPA CARTER MOTOR	UNIDAD	1
413	JUNTA TAPA VALVULAS	UNIDAD	1
414	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	KIT	1
415	LAMPARA DIRECCIONAL DER	UNIDAD	1
416	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	UNIDAD	1
417	LAMPARA STOP TRASERO DER	UNIDAD	1
418	LAMPARA STOP TRASERO IZQ.	UNIDAD	1
419	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	JUEGO	1
420	LIMPIADOR DE INYECTORES	UNIDAD	1
421	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS	UNIDAD	1
422	LINEA COMPRESOR A/A A CONDENSADOR	UNIDAD	1
423	LINEA COMPRESOR A/A AL EVAPORADOR	UNIDAD	1
424	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALON	1
425	MANGERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1
426	MANGERA TURBO	UNIDAD	1
427	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1
428	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1
429	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1
430	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1
431	MANIJA PUERTA	UNIDAD	1
432	MOTOR LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1
433	MOTO-VENTILADOR	UNIDAD	1
434	MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
435	PASTILLAS FRENO	JUEGO	1
436	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1
437	PERA ACEITE	UNIDAD	1
438	PERA REVERSO	UNIDAD	1
439	PERA STOP	UNIDAD	1
440	PERA TEMPERATURA	UNIDAD	1
441	PERNO CON TUERCA	UNIDAD	1
442	PITO	UNIDAD	1
443	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	JUEGO	1
444	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	UNIDAD	1
445	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1
446	POLEA CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
447	PUNTA EJE LADO CAJA	UNIDAD	1
448	PUNTA EJE LADO RUEDA	UNIDAD	1
449	RADIADOR	UNIDAD	1
450	RESORTE ESPIRAL DELANTERO	UNIDAD	1
451	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
452	RETEN POLEA REPARTICION	UNIDAD	1
453	RETEN SPEED DELANTERO	UNIDAD	1

454	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
455	RETENEDOR CAJA DIRECCION	UNIDAD	1
456	RODAMIENTO CANASTILLA BASE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1
457	RODAMIENTO DELANTERO	KIT	1
458	RODAMIENTO TRASERO	KIT	1
459	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	1
460	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	1
461	SENSOR APP (POSICION PEDAL DE ACELERADOR)	UNIDAD	1
462	SENSOR CKP (POSICION DEL CIGÜEÑAL)	UNIDAD	1
463	SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)	UNIDAD	1
464	TURBO	UNIDAD	1
465	VALVULA DE ADMISION	JUEGO	1
466	VALVULA DE ESCAPE	JUEGO	1
467	VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	CUARTO	1
468	VENTILADOR A/A	UNIDAD	1
469	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	1
470	VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1
471	SERVICIO DE ALINEACIÓN DE LUCES, QUE INCLUYE VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CORRECCIÓN DEL HAZ LUMINOSO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
472	SERVICIO DE ALINEACIÓN DE LLANTAS, QUE INCLUYE AJUSTE DE ÁNGULOS DE DIRECCIÓN PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y DESGASTE UNIFORME.	SERVICIO	1
473	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS, MEDIANTE CORRECCIÓN DE DESBALANCES PARA EVITAR VIBRACIONES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
474	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE INYECTORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA, PRUEBAS DE PRESIÓN Y AJUSTE PARA ASEGURAR UNA ADECUADA DOSIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE.	SERVICIO	1
475	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOCÍN, INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.	SERVICIO	1
476	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA DE COMBUSTIBLE, QUE INCLUYE INSTALACIÓN, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN.	SERVICIO	1
477	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO (A/A), CON VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL SISTEMA.	SERVICIO	1
478	SERVICIO DE DESMONTAR Y MONTAR DIFERENCIAL (CAJA)	SERVICIO	
479	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE RADIADOR CON MANGUERAS, QUE INCLUYE PRUEBAS DE PRESIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUGAS.	SERVICIO	1
480	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE RIEL DE INYECTORES E INYECTORES, CON LIMPIEZA, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
481	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE SELECTOR DE CAMBIOS, INCLUYENDO AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE SU OPERACIÓN.	SERVICIO	1
482	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, CON INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE CONEXIONES.	SERVICIO	1
483	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TAPIZADO DE PUERTA, GARANTIZANDO SU CORRECTA FIJACIÓN Y FUNCIONALIDAD.	SERVICIO	1
484	SERVICIO DE DESPINCHE DE RUEDA, QUE INCLUYE REPARACIÓN DEL NEUMÁTICO/LLANTA Y VERIFICACIÓN DE PRESIÓN.	SERVICIO	1

485	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CARGA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (A/A), INCLUYENDO REVISIÓN, RECARGA DE GAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
486	SERVICIO DE REPARACIÓN DE ALTERNADOR, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, AJUSTE Y PRUEBAS DE CARGA ELÉCTRICA.	SERVICIO	1
487	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE Y VALIDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
488	SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, AJUSTES MECÁNICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
489	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, AJUSTES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1
490	SERVICIO DE ESCÁNER AUTOMOTRIZ, PARA DIAGNÓSTICO, LECTURA Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.	SERVICIO	1
491	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA DE INYECCIÓN, CON AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
492	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CÁMARA DINÁMICA, INCLUYENDO AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1
493	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA O AJUSTE Y REEMPLAZO DE COMPONENTES SEGÚN NECESIDAD.	SERVICIO	1
494	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE, CON REVISIÓN, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
495	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN, QUE INCLUYE INSPECCIÓN DE COMPONENTES, AJUSTES Y PRUEBAS.	SERVICIO	1
496	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, CON INSPECCIÓN, AJUSTE Y VALIDACIÓN DE ESTABILIDAD DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
497	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS.	SERVICIO	1
498	SERVICIO DE CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS, QUE INCLUYE DRENAJE, REEMPLAZO Y PURGA DEL SISTEMA.	SERVICIO	1
499	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, QUE INCLUYE DRENAJE Y REEMPLAZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SERVICIO	1
500	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES, CON DRENAJE Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE.	SERVICIO	1
501	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO, INCLUYENDO DRENAJE, REEMPLAZO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA.	SERVICIO	1
502	SERVICIO DE CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
503	SERVICIO DE ROTACIÓN DE LLANTAS, PARA GARANTIZAR DESGASTE UNIFORME Y MAYOR VIDA ÚTIL.	SERVICIO	1
	CARGUERO 3W		
504	KIT CILINDRO	KIT	1
505	KIT BIELA	KIT	1
506	KIT VALBULAS	KIT	1
507	JUEGO BALANCINES	JUEGO	1
508	SELLO DE VALVULA	UNIDAD	1
509	KIT EMPAQUES	KIT	1
510	EJE CRACK	UNIDAD	1
511	EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1
512	PEDAL DE CAMBIOS	UNIDAD	1
513	CENTRO DE CLOSH	UNIDAD	1

514	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UNIDAD	1
515	GUAYA CLOSH COMPLETA	UNIDAD	1
516	GUAYA ACELERADOR COMPLETA	UNIDAD	1
517	GUAYA DE BAJO COMPLETA	UNIDAD	1
518	CABLE FRENO MANO	UNIDAD	1
519	CARRETEL ACELERADOR	UNIDAD	1
520	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
521	BOMBILLAS FAROLA DELANTERAS	UNIDAD	1
522	BANDAS FRENO TRASERO	UNIDAD	1
523	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	1
524	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1
525	CRUZETAS CARDAN	UNIDAD	1
526	BALINERAS EJE RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1
527	JUEGOS STOP	JUEGO	1
528	LLANTA 450 X 12	UNIDAD	1
529	ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
530	ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1
531	RETENEDORES DE BARDA	UNIDAD	1
532	ACEITE TRASMISOR	UNIDAD	1
533	SILLA COMPLETA	UNIDAD	1
534	TANQUE GASOLINA	UNIDAD	1
535	BALINERAS CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
536	BARILLAS IMPULSORAS	UNIDAD	1
537	RETENEDOR TRASMISION	UNIDAD	1
538	BUJIAS	UNIDAD	1
539	SERVICIO DE MOTOR,INCLULYE CAMBIO DE CILINDRO,EMPAQUE,CIGUEÑAL,VALVULAS,BALANCINES,EJE SALIDA Y EJE CAMBIOS	SERVICIO	1
540	SERVICIO DE ACEITE DE MOTOR,ACEITE TRASMISION,HIDRAULICO	SERVICIO	1
541	SERVICIO DE FRENOS INCLUYE, CAMBIOS DE CILINDRO DE FRENOS,LIQUIDO DE FRENOS,BANDAS DE FRENO Y PASTILLAS DE FRENO	SERVICIO	1
542	SERVICIO ELECTRICO INCLUYE ,INSTALACION STOP,CAMBIO DE BOMBILLO FAROLA Y REVISION DE RAMALERES ELECTRICOS	SERVICIO	1
543	SERVICO DE RODAMIENTOS INCLUYE, CAMBIO DE BALINERAS DE RUEDA DELANTERA,CAMBIOS DE LAS BALINERAS DE LOS EJES TRASEROS Y RETENEDORES	SERVICIO	1
	MOTOR PHARSON 60		
544	PROPELA Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
545	EJE DE LA PROPELA	UNIDAD	1
546	CARRETEL TRANSMISION	UNIDAD	1
547	FUNDA DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1
548	KIT RODAMIENTO DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1
549	BATERIA 12 V	UNIDAD	1
550	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
551	RETENEDORES DEL CARRETEL	UNIDAD	1
552	KIT BOMBA AGUA (CARTUCHO, PLATINA, ARAÑA, EMPAQUE)	KIT	1
553	KIT PIÑONES DE LA TRANSMISION	KIT	1
554	RETENEDORES EJE LARGO	UNIDAD	1
555	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
556	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	UNIDAD	1
557	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1

558	BUJIA	UNIDAD	1
559	THERMOSTATO	UNIDAD	1
560	EMPAQUE DE BASE	UNIDAD	1
561	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
562	DIAFRAGMA BOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
563	MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1
564	PORTA ESCOBILLAS COMPLETO	UNIDAD	1
565	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	1
566	PISTON STD CON BIELA	UNIDAD	1
567	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1
568	EJE LARGO	UNIDAD	1
569	EJE DE HELICE	UNIDAD	1
570	JUEGO DE CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	1
571	RELAY BOMBA	UNIDAD	1
572	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
573	EMPAQUETADURA CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1
574	EMPAQUETADURA TRANSMISION	UNIDAD	1
575	SERVICIO DE PINTURA VEHICULAR, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIJADO, MASILLADO, APLICACIÓN DE BASE, PINTURA Y ACABADOS FINALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COLOR DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
576	BOMBA DE ACHIQUE	UNIDAD	1
577	SERVICIO DE REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO, VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS, CONEXIONES, COMPONENTES ELÉCTRICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
578	SERVICIO DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, VERIFICACIÓN DE INYECTORES, PRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE.	SERVICIO	1
579	ACEITE MOTOR 4T	UNIDAD	1
580	ACEITE TRANSMISION	UNIDAD	1
581	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1
582	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
583	PASO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
584	MICRO FILTROS DE INYECTORES	UNIDAD	1
585	CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	1
586	RETENEDORES ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
587	RETENEDORES DE SIGUEÑAL	UNIDAD	1
588	GUAYAS DE ACELECION	UNIDAD	1
589	GUAYA DE MANDOS	UNIDAD	1
590	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVEL Y VERIFICACIÓN DE POSIBLES FUGAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
591	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE DRENAJE DEL LUBRICANTE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL ACEITE, VERIFICACIÓN DE NIVEL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1
592	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
593	SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE LA BOMBA DEFECTUOSA, INSTALACIÓN DEL NUEVO COMPONENTE, AJUSTE, VERIFICACIÓN DE SELLADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.	SERVICIO	1

594	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, AJUSTES, REVISIÓN DE COMPONENTES, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS OPERATIVAS.	SERVICIO	1
595	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE RETIRO, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1
596	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR, QUE INCLUYE RETIRO, INSTALACIÓN, AJUSTES MECÁNICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.	SERVICIO	1
597	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESCAPE, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, AJUSTE, REVISIÓN DE COMPONENTES, VERIFICACIÓN DE FUGAS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
598	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE RADIADOR, MANGUERAS, TERMOSTATO, NIVEL DE REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
599	ARRANQUE ELECTRICO	UNIDAD	1
600	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1
601	TRASMISION COMPLETA	UNIDAD	1
	MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI 60		
602	KIT PROPELA Y ACCESORIOS	KIT	1
603	EJE DE LA PROPELA	UNIDAD	1
604	CARRETEL TRANSMISION	UNIDAD	1
605	FUNDA DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1
606	RODAMIENTO DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1
607	BATERIA DE 12 V	UNIDAD	1
608	BOBINA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
609	RETENEDORES DEL CARRETEL	UNIDAD	1
610	VALVULAS	UNIDAD	1
611	KIT BOMBA AGUA	KIT	1
612	KIT PIÑONES DE LA TRANSMISION	KIT	1
613	KIT SELLOS TRANSMISION	KIT	1
614	KIT PLATINA BOMBA DE AGUA	KIT	1
615	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
616	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
617	BUJIA	UNIDAD	1
618	IMPELER	UNIDAD	1
619	THERMOSTATO	UNIDAD	1
620	ORIN DE LA CULATA	UNIDAD	1
621	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
622	DISTRIBUIDOR DE ACEITE	UNIDAD	1
623	VOLANTE	UNIDAD	1
624	TPS	UNIDAD	1
625	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
626	SENSOR DE POSICION CPS	UNIDAD	1
627	SENSOR DE TEMPERATURA AIRE	UNIDAD	1
628	ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	UNIDAD	1
629	EJE	UNIDAD	1
630	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1
631	BOMBA MECANICA	UNIDAD	1
632	VALVULA	UNIDAD	1
633	TAPA DEL MOTOR	UNIDAD	1
634	RELAY	UNIDAD	1

635	SOLENOIDE	UNIDAD	1
636	INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1
637	INYECTOR	UNIDAD	1
638	SERVICIO DE PINTURA PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE LIMPIEZA, DESENGRASE, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIJADO, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, APLICACIÓN DE BASE, PINTURA Y ACABADOS FINALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1
639	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
640	BOMBA DE ACHIQUE	UNIDAD	1
641	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1
642	REVISION DE SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	1
643	ACEITE MOTOR 4T	UNIDAD	1
644	ACEITE TRANSMISION	UNIDAD	1
645	PASO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
646	MICRO FILTROS DE INYECTORES	UNIDAD	1
647	CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	1
648	RETENEDORES ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
649	RETENEDORES DE SIGUEÑAL	UNIDAD	1
650	GUAYAS DE ACELERACION	UNIDAD	1
651	GUAYA DE MANDOS	UNIDAD	1
652	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
653	ARRANQUE ELECTRICO	UNIDAD	1
654	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVEL Y VERIFICACIÓN DE POSIBLES FUGAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOTOR.	SERVICIO	1
655	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE DRENAJE DEL LUBRICANTE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL ACEITE, REVISIÓN DE NIVEL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1
656	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
657	SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DEL COMPONENTE DEFECTUOSO, INSTALACIÓN DE LA NUEVA BOMBA, AJUSTE, VERIFICACIÓN DE SELLADO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR.	SERVICIO	1
658	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1
659	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISIÓN PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, LIMPIEZA, AJUSTE, REVISIÓN DE COMPONENTES INTERNOS, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS OPERATIVAS.	SERVICIO	1
660	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSMISIÓN PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE RETIRO, INSTALACIÓN, AJUSTES MECÁNICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1
661	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE RETIRO DEL MOTOR, INSTALACIÓN, AJUSTES MECÁNICOS, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
662	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESCAPE PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE COMPONENTES, VERIFICACIÓN DE OBSTRUCCIONES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1

663	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA, CONDUCTOS, NIVEL DE REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
664	TRASMISION COMPLETA	UNIDAD	1
	MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI 90		
665	KIT PROPELA Y ACCESORIOS	KIT	1
666	EJE DE LA PROPELA	UNIDAD	1
667	CARRETEL TRANSMISION	UNIDAD	1
668	FUNDA DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1
669	RODAMIENTO DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1
670	BATERIA DE 12 V	UNIDAD	1
671	BOBINA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
672	RETENEDORES DEL CARRETEL	UNIDAD	1
673	VALVULAS	UNIDAD	1
674	KIT BOMBA AGUA	KIT	1
675	KIT PIÑONES DE LA TRANSMISION	KIT	1
676	KIT SELLOS TRANSMISION	KIT	1
677	KIT PLATINA BOMBA DE AGUA	KIT	1
678	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
679	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
680	BUJIA	UNIDAD	1
681	IMPELER	UNIDAD	1
682	THERMOSTATO	UNIDAD	1
683	ORIN DE LA CULATA	UNIDAD	1
684	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1
685	DISTRIBUIDOR DE ACEITE	UNIDAD	1
686	VOLANTE	UNIDAD	1
687	TPS	UNIDAD	1
688	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1
689	SENSOR DE POSICION CPS	UNIDAD	1
690	SENSOR DE TEMPERATURA AIRE	UNIDAD	1
691	ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	UNIDAD	1
692	EJE	UNIDAD	1
693	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1
694	BOMBA MECANICA	UNIDAD	1
695	VALVULA	UNIDAD	1
696	TAPA DEL MOTOR	UNIDAD	1
697	RELAY	UNIDAD	1
698	SOLENOIDE	UNIDAD	1
699	INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1
700	INYECTOR	UNIDAD	1
701	SERVICIO DE PINTURA PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE LIMPIEZA, DESENGRASE, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIJADO, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, APLICACIÓN DE BASE, PINTURA Y ACABADOS FINALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO.	UNIDAD	1
702	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1
703	BOMBA DE ACHIQUE	UNIDAD	1
704	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1
705	REVISION DE SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	1
706	ACEITE MOTOR 4T	UNIDAD	1

707	ACEITE TRANSMISION	UNIDAD	1
708	PASO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
709	MICRO FILTROS DE INYECTORES	UNIDAD	1
710	CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	1
711	RETENEDORES ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1
712	RETENEDORES DE SIGUEÑAL	UNIDAD	1
713	GUAYAS DE ACELECION	UNIDAD	1
714	GUAYA DE MANDOS	UNIDAD	1
715	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
716	ARRANQUE ELECTRICO	UNIDAD	1
717	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVEL Y VERIFICACIÓN DE POSIBLES FUGAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOTOR.	SERVICIO	1
718	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE DRENAJE DEL LUBRICANTE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL ACEITE, REVISIÓN DE NIVEL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1
719	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
720	SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DEL COMPONENTE DEFECTUOSO, INSTALACIÓN DE LA NUEVA BOMBA, AJUSTE, VERIFICACIÓN DE SELLADO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR.	UNIDAD	1
721	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1
722	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISIÓN PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, LIMPIEZA, AJUSTE, REVISIÓN DE COMPONENTES INTERNOS, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS OPERATIVAS.	SERVICIO	1
723	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSMISIÓN PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE RETIRO, INSTALACIÓN, AJUSTES MECÁNICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1
724	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE RETIRO DEL MOTOR, INSTALACIÓN, AJUSTES MECÁNICOS, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
725	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESCAPE PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE COMPONENTES, VERIFICACIÓN DE OBSTRUCCIONES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
726	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA, CONDUCTOS, NIVEL DE REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
727	TRASMISION COMPLETA	UNIDAD	1
	PLANTA ELECTRICA CUMMINS LD 10 (AMARILLA)		
728	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1
729	ALTERNADOR	UNIDAD	1
730	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
731	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1
732	INYECTORES	UNIDAD	1

733	SERVICIO DE REPARACIÓN DE INYECTOR PARA PLANTA ELÉCTRICA (CADA INYECTOR), QUE INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, REVISIÓN, CALIBRACIÓN, REEMPLAZO DE SELLOS O COMPONENTES INTERNOS SEGÚN APLIQUE, MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE.	SERVICIO	1
734	EMPAQUEDURA COMPLETA	UNIDAD	1
735	BATERÍA 4D	UNIDAD	1
736	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
737	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
738	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
739	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1
740	ACEITE GALÓN	UNIDAD	1
741	BAJADA DE INYECTORES	UNIDAD	1
742	SERVICIO DE CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE COMPONENTES ASOCIADOS, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL EMPAQUE, AJUSTE DE TORQUES SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, REARMADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.	SERVICIO	1
743	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE PARA PLANTA ELÉCTRICA , QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVELES, VERIFICACIÓN DE POSIBLES FUGAS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1
744	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE SEGÚN APLIQUE, REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVELES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
745	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE REVISIÓN DE FUGAS, CALIBRACIÓN DE INYECTORES, REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, INSPECCIÓN DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, AJUSTE GENERAL DE COMPONENTES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN BAJO CARGA.	SERVICIO	1
	PLANTA ELECTRICA CUMMINS 6BT (VERDE)		
746	BOMBA AGUA	UNIDAD	1
747	ALTERNADOR	UNIDAD	1
748	CORREA DE ACCOSRIOS	UNIDAD	1
749	INYECTOR	UNIDAD	1
750	SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN, REEMPLAZO DE SELLOS O COMPONENTES INTERNOS SEGÚN APLIQUE, MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA DOSIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE.	SERVICIO	1
751	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
752	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
753	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
754	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1
755	ACITE DE MOTOR (1 GALÓN)	UNIDAD	1
756	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	1
757	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE SEGÚN APLIQUE, REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVELES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1

758	BATERÍA 4D	UNIDAD	1
759	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE (REVISIÓN SISTEMA INYECCIÓN, SISTEMA DE AIRE,REVISIÓN DE FUGAS,REVISÓN SISTEMA ELECTRICO)	SERVICIO	1
	PLANTA ELECTRICA 3.500 FORTE		
760	CARBURADOR	UNIDAD	1
761	BUJIA	UNIDAD	1
762	VALBULAS DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
763	VALBULAS DE ESCAPE	UNIDAD	1
764	EMPAQUETADURA COMPLETA	UNIDAD	1
765	CORTA ESCOBILLA	UNIDAD	1
766	TARJETA	UNIDAD	1
767	PISTÓN Y ANILLOS	UNIDAD	1
768	REPARADOR DE MOTOR	UNIDAD	1
769	SERVICIO DE CAMBIO DE VÁLVULAS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE COMPONENTES ASOCIADOS, REEMPLAZO DE VÁLVULAS, AJUSTE DE JUEGOS Y TORQUES SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, REARMADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.	SERVICIO	1
770	SERVICIO DE CAMBIO DE PORTA ESCOBILLAS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DEL COMPONENTE DEFECTUOSO, INSTALACIÓN DEL NUEVO PORTA ESCOBILLAS, VERIFICACIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO, AJUSTES NECESARIOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN.	SERVICIO	1
771	SERVICIO DE CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE LA TARJETA DAÑADA, INSTALACIÓN DE LA NUEVA TARJETA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN SEGÚN EL SISTEMA, Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LA PLANTA.	SERVICIO	1
772	CAZUELA Y PIN DE VALVULAS	UNIDAD	1
773	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
774	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE BAJADA DE MOTOR, SINCRONIZACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BUJÍA, REVISIÓN GENERAL DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, AJUSTES NECESARIOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.	SERVICIO	1
	PLANTA ELECTRICA 2.500 YAMAHA		
775	CARBURADOR	UNIDAD	1
776	BUJIA	UNIDAD	1
777	VALBULAS DE ADMISIÓN	UNIDAD	1
778	VALBULAS DE ESCAPE	UNIDAD	1
779	EMPAQUETADURA COMPLETA	UNIDAD	1
780	CORTA ESCOBILLA	UNIDAD	1
781	TARJETA	UNIDAD	1
782	PISTÓN Y ANILLOS	UNIDAD	1
783	REPARADOR DE MOTOR	UNIDAD	1
784	SERVICIO DE CAMBIO DE VÁLVULAS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE COMPONENTES ASOCIADOS, REEMPLAZO DE VÁLVULAS, AJUSTE DE JUEGOS Y TORQUES SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, REARMADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.	SERVICIO	1

785	SERVICIO DE CAMBIO DE PORTA ESCOBILLAS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DEL COMPONENTE DEFECTUOSO, INSTALACIÓN DEL NUEVO PORTA ESCOBILLAS, VERIFICACIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO, AJUSTES NECESARIOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN.	SERVICIO	1
786	SERVICIO DE CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE LA TARJETA DAÑADA, INSTALACIÓN DE LA NUEVA TARJETA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN SEGÚN EL SISTEMA, Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LA PLANTA.	SERVICIO	1
787	CAZUELA Y PIN DE VALVULAS	UNIDAD	1
788	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
789	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE BAJADA DE MOTOR, SINCRONIZACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BUJÍA, REVISIÓN GENERAL DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, AJUSTES NECESARIOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.)	SERVICIO	1

Nota 01: Los precios que se coticen y oferten deberán entenderse a todo costo, por lo cual deberán incluir, sin que haya lugar a pagos adicionales, el desmonte y montaje de piezas, el transporte de los repuestos, equipos y/o componentes, la prestación del servicio, la instalación, así como la mano de obra, insumos, herramientas, logística y demás gastos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

7. ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y OBLIGACIONES A CUMPLIR:

1. Ejecutar el mantenimiento preventivo conforme a los manuales del fabricante y a las condiciones de operación de la ESE.
2. Ejecutar el mantenimiento correctivo cuando se identifiquen fallas, averías o deterioros en los equipos.
3. Suministrar e instalar los repuestos originales, partes y componentes necesarios para la correcta operación de los equipos intervenidos.
4. Efectuar el desmonte, traslado, reparación y reinstalación de piezas, cuando aplique.
5. Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en servicio posterior a cada intervención.
6. Garantizar la disponibilidad operativa y seguridad de los equipos intervenidos.
7. Presentar informes técnicos de las actividades ejecutadas, incluyendo diagnóstico, trabajos realizados y estado final, que incluya entrega de la pieza averiada a la supervisión rotulada, verificación del repuesto a instalar que sea original y compatible.
8. Cumplir con las normas de seguridad industrial, ambientales y de salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
9. Atender los requerimientos de mantenimiento formulados por la ESE dentro del plazo contractual.

7.1. Tipología del Contrato:

Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** que regirá principalmente por el derecho privado, pero se utilizaran de ser necesarios las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Este es un contrato de suministro de bienes y servicios que se rige por lo aquí dispuesto de común acuerdo entre las partes y en su defecto por lo dispuesto sobre la materia por el Código Civil o de Comercio.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

La Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6 establece "En materia contractual se regirá por el

derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante, deben regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

Por esta razón en materia contractual concretamente, a la E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante.

El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.

La Junta Directiva de la ESE, mediante El Acuerdo No. 014 del 22 de diciembre de 2025 adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Intercultural Renacer, y en su artículo 5 establece que los procesos de contratación se regirán por el Código Civil, Código de Comercio y demás disposiciones de Derecho Privado de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, de igual manera se podrán utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la ESE, mediante Resolución No. 01514 del 22 diciembre de 2025, expide el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación, que reglamentan la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y el procedimiento de la misma, los cuales constituyen el fundamento jurídico de este proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
CONTRATACIÓN DIRECTA	**X**
SISTEMAS DE COMPRAS ELECTRÓNICAS	
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	
CONVOCATORIA PÚBLICA	

9. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	RENAULT MASTER 2020				
1	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 152.100	$ 152.100
2	ABRAZADERAS RADIADOR	UNIDAD	1	$ 50.700	$ 50.700
3	ACEITE COMPRESOR	CUARTO	1	$ 152.100	$ 152.100
4	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	1	$ 101.400	$ 101.400
5	ACEITE MOTOR	CUARTO	1	$ 107.738	$ 107.738
6	ACEITE MOTOR SINTETICO	CUARTO	1	$ 158.438	$ 158.438
7	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	CUARTO	1	$ 107.738	$ 107.738
8	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 380.250	$ 380.250
9	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 4.436.250	$ 4.436.250
10	ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 7.605.000	$ 7.605.000
11	AMORTIGUADOR CAPOT	UNIDAD	1	$ 608.400	$ 608.400
12	AMORTIGUADOR DELANTERO	JUEGO	1	$ 1.064.700	$ 1.064.700

13	AMORTIGUADOR DIRECCION	UNIDAD	1	$ 887.250	$ 887.250
14	AMORTIGUADOR SILLAS	UNIDAD	1	$ 1.014.000	$ 1.014.000
15	AMORTIGUADOR TRASERO	JUEGO	1	$ 1.064.700	$ 1.064.700
16	ANILLO SEPARADOR EJE	UNIDAD	1	$ 405.600	$ 405.600
17	ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA	UNIDAD	1	$ 760.500	$ 760.500
18	ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA	UNIDAD	1	$ 950.625	$ 950.625
19	ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA	UNIDAD	1	$ 1.140.750	$ 1.140.750
20	ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA	UNIDAD	1	$ 887.250	$ 887.250
21	ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA	UNIDAD	1	$ 988.650	$ 988.650
22	ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO	UNIDAD	1	$ 1.242.150	$ 1.242.150
23	ANILLOS DEL PISTON	JUEGO	1	$ 2.915.250	$ 2.915.250
24	ANILLOS DEL PISTON MOTOR	JUEGO	1	$ 3.549.000	$ 3.549.000
25	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1	$ 50.700	$ 50.700
26	ARANDELAS DE AJUSTE	JUEGO	1	$ 1.140.750	$ 1.140.750
27	ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA)	JUEGO	1	$ 1.077.375	$ 1.077.375
28	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 4.309.500	$ 4.309.500
29	ARBOL DE LEVAS ADMISION	UNIDAD	1	$ 4.309.500	$ 4.309.500
30	ARBOL DE LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1	$ 4.309.500	$ 4.309.500
31	ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 4.436.250	$ 4.436.250
32	ASIENTO PALANCA CAMBIO	UNIDAD	1	$ 507.000	$ 507.000
33	BALINERA ALTERNADOR	JUEGO	1	$ 507.000	$ 507.000
34	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	1	$ 380.250	$ 380.250
35	BALINERA VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	$ 380.250	$ 380.250
36	BARRA ESTABILIZADORA- DEL	UNIDAD	1	$ 2.408.250	$ 2.408.250
37	BARRA ESTABILIZADORA- TRAS	UNIDAD	1	$ 2.788.500	$ 2.788.500
38	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	$ 1.901.250	$ 1.901.250
39	BASE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	$ 1.014.000	$ 1.014.000
40	BATERIA	UNIDAD	1	$ 2.471.625	$ 2.471.625
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE BATERÍA PARA VEHÍCULO, QUE INCLUYE INSPECCIÓN DEL ESTADO GENERAL, VERIFICACIÓN DE CARGA Y VOLTAJE, REVISIÓN DE BORNES Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE TERMINALES, COMPROBACIÓN DEL SISTEMA DE CARGA	SERVICIO	1	$ 63.375	$ 63.375
42	BIELA	UNIDAD	1	$ 633.750	$ 633.750
43	BIELA DIRECCION	UNIDAD	1	$ 4.056.000	$ 4.056.000
44	BIELETA CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 760.500	$ 760.500
45	BISAGRA CAPOT	JUEGO	1	$ 507.000	$ 507.000
46	BLOQUE MOTOR	UNIDAD	1	$ 15.210.000	$ 15.210.000
47	BOBINA COMPRESOR A/A	UNIDAD	1	$ 1.267.500	$ 1.267.500
48	BOBINADO ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 1.774.500	$ 1.774.500
49	BOBINAS DE CAMPO	UNIDAD	1	$ 887.250	$ 887.250
50	BOCIN RUEDA COMPLETO	UNIDAD	1	$ 2.788.500	$ 2.788.500
51	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 1.647.750	$ 1.647.750
52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE BOMBA DE COMBUSTIBLE, QUE INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE DEL TANQUE, INSTALACIÓN DEL NUEVO COMPONENTE, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 5.703.750	$ 5.703.750
53	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 3.663.075	$ 3.663.075
54	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 3.016.650	$ 3.016.650
55	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 4.943.250	$ 4.943.250
56	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 2.256.150	$ 2.256.150

57	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 4.436.250	$ 4.436.250
58	BOMBA INYECCION	UNIDAD	1	$ 24.082.500	$ 24.082.500
59	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 1.926.600	$ 1.926.600
60	BOMBILLO COCUYO	UNIDAD	1	$ 101.400	$ 101.400
61	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$ 76.050	$ 76.050
62	BOMBILLO ESTROBER	UNIDAD	1	$ 177.450	$ 177.450
63	BOMBILLO EXPLORADORA	UNIDAD	1	$ 177.450	$ 177.450
64	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	$ 126.750	$ 126.750
65	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	1	$ 114.075	$ 114.075
66	BOMBILLO LUZ TECHO	UNIDAD	1	$ 88.725	$ 88.725
67	BOMBILLO REVERSA	UNIDAD	1	$ 88.725	$ 88.725
68	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	$ 88.725	$ 88.725
69	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	1	$ 63.375	$ 63.375
70	BOMBILLO TIPO FUSIBLE	UNIDAD	1	$ 63.375	$ 63.375
71	BOMBILLO UNIDAD	UNIDAD	1	$ 152.100	$ 152.100
72	BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	UNIDAD	1	$ 152.100	$ 152.100
73	BOSTER	UNIDAD	1	$ 4.233.450	$ 4.233.450
74	BOTELLA FILTRO DESIDRATADOR A/A	UNIDAD	1	$ 950.625	$ 950.625
75	BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	$ 3.549.000	$ 3.549.000
76	BRAZO AXIAL DIRECCION	UNIDAD	1	$ 3.549.000	$ 3.549.000
77	BRAZO DE ARRASTRE TRASERO	UNIDAD	1	$ 950.625	$ 950.625
78	BRAZO DE CAMBIO DE REVERSA	UNIDAD	1	$ 1.077.375	$ 1.077.375
79	BRAZO DE CONTROL TRASERO	UNIDAD	1	$ 760.500	$ 760.500
80	BRAZO TENSOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 443.625	$ 443.625
81	BRONCES SINCRONIZADORES (JUEGO)	JUEGO	1	$ 1.774.500	$ 1.774.500
82	BUJE CONTROL CAMBIOS	KIT	1	$ 633.750	$ 633.750
83	BUJE CREMALLERA	UNIDAD	1	$ 481.650	$ 481.650
84	BUJE DEL EJE DE SELECCION Y CAMBIO	UNIDAD	1	$ 570.375	$ 570.375
85	BUJE INFERIOR Y ANILLO SOPORTE ENGANCHE	JUEGO	1	$ 494.325	$ 494.325
86	BUJE PUENTE DELANTERO TRANSFER	UNIDAD	1	$ 481.650	$ 481.650
87	BUJE SUJECION CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 316.875	$ 316.875
88	BUJE SUJECION CAJA DIRECCION	UNIDAD	1	$ 367.575	$ 367.575
89	BUJE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	$ 3.168.750	$ 3.168.750
90	BUJE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 2.281.500	$ 2.281.500
91	BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI	JUEGO	1	$ 4.563.000	$ 4.563.000
92	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	JUEGO	1	$ 405.600	$ 405.600
93	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	JUEGO	1	$ 570.375	$ 570.375
94	BUJES BRAZO DE CONTROL	UNIDAD	1	$ 633.750	$ 633.750
95	BUJES CUNA MOTOR X 4 UNI	JUEGO	1	$ 2.281.500	$ 2.281.500
96	BUJES DE CONTROL BRAZO SUPERIOR TRASERO	UNIDAD	1	$ 570.375	$ 570.375
97	BUJES MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 190.125	$ 190.125
98	BUJES TIJERA INFERIOR X 2 UNI	JUEGO	1	$ 1.521.000	$ 1.521.000
99	BUJIA PRE- CALENTAMIENTO	UNIDAD	1	$ 659.100	$ 659.100
100	CABLE AUTOMOTRIZ N° 14 A 18 X METRO	METRO	1	$ 25.350	$ 25.350
101	CABLE AUTOMOTRIZ N° 8 X METRO	METRO	1	$ 25.350	$ 25.350
102	CABLE AUTOMOTRIZ N°10 X METRO	METRO	1	$ 25.350	$ 25.350
103	CADENA CARDAN	UNIDAD	1	$ 50.700	$ 50.700
104	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 10.647.000	$ 10.647.000
105	CALIPER COMPLETO	UNIDAD	1	$ 2.281.500	$ 2.281.500
106	CAMBIO SIGLAS	UNIDAD	1	$ 190.125	$ 190.125
107	CARCAZA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 1.140.750	$ 1.140.750

108	CARCAZA SINFIN CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 2.154.750	$ 2.154.750
109	CARTER	UNIDAD	1	$ 2.535.000	$ 2.535.000
110	CASQUETES DE BANCADA	JUEGO	1	$ 2.028.000	$ 2.028.000
111	CASQUETES DE LA BIELA	JUEGO	1	$ 1.736.475	$ 1.736.475
112	CATALIZADOR EXOSTO	UNIDAD	1	$ 5.070.000	$ 5.070.000
113	CHAPA PUERTA	UNIDAD	1	$ 1.014.000	$ 1.014.000
114	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 12.675.000	$ 12.675.000
115	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1	$ 63.375	$ 63.375
116	COLLARIN EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 1.736.475	$ 1.736.475
117	COLUMNA DIRECCION	UNIDAD	1	$ 3.042.000	$ 3.042.000
118	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 6.971.250	$ 6.971.250
119	CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD	1	$ 1.014.000	$ 1.014.000
120	CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD	1	$ 507.000	$ 507.000
121	CONECTOR AIRE	UNIDAD	1	$ 190.125	$ 190.125
122	CONECTOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 190.125	$ 190.125
123	CONECTOR ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 190.125	$ 190.125
124	CONECTOR SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 760.500	$ 760.500
125	CONTROL ALARMA	UNIDAD	1	$ 1.901.250	$ 1.901.250
126	COPAS RIN	JUEGO	1	$ 507.000	$ 507.000
127	CORREA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 418.275	$ 418.275
128	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 633.750	$ 633.750
129	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 646.425	$ 646.425
130	CORREA AUXILIAR A/A	UNIDAD	1	$ 659.100	$ 659.100
131	CORREA UNICA ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 659.100	$ 659.100
132	CORREA VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 659.100	$ 659.100
133	CORREAL BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 659.100	$ 659.100
134	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	UNIDAD	1	$ 3.168.750	$ 3.168.750
135	CULATA	UNIDAD	1	$ 17.745.000	$ 17.745.000
136	CUNA MOTOR	UNIDAD	1	$ 3.802.500	$ 3.802.500
137	DEPOSITO LAVA VIDRIOS	UNIDAD	1	$ 1.014.000	$ 1.014.000
138	DESENGRASANTE	UNIDAD	1	$ 152.100	$ 152.100
139	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	$ 2.281.500	$ 2.281.500
140	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	$ 1.901.250	$ 1.901.250
141	EJE CUENTA KILOMETROS	UNIDAD	1	$ 1.140.750	$ 1.140.750
142	ELECTROVALVULA	UNIDAD	1	$ 1.140.750	$ 1.140.750
143	ELEMENTO SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 507.000	$ 507.000
144	EMPAQUE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 101.400	$ 101.400
145	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	JUEGO	1	$ 5.703.750	$ 5.703.750
146	ENFOCADOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 1.521.000	$ 1.521.000
147	ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 2.788.500	$ 2.788.500
148	ENGRACE GENERAL	UNIDAD	1	$ 1.014.000	$ 1.014.000
149	ENGRANAJE DEL VELOCIMETRO	UNIDAD	1	$ 1.140.750	$ 1.140.750
150	ESCOBILLA ALTERNADOR	JUEGO	1	$ 760.500	$ 760.500
151	ESCOBILLA ARRANQUE	JUEGO	1	$ 887.250	$ 887.250
152	FAN CLUTCH	UNIDAD	1	$ 2.408.250	$ 2.408.250
153	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 443.625	$ 443.625
154	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 354.900	$ 354.900
155	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 253.500	$ 253.500
156	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 2.154.750	$ 2.154.750
157	FILTRO EVAPORADOR A/C	UNIDAD	1	$ 2.788.500	$ 2.788.500
158	FISIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD	1	$ 12.675	$ 12.675

159	FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER	UNIDAD	1	$ 12.675	$ 12.675
160	FISIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER	UNIDAD	1	$ 12.675	$ 12.675
161	FISIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD	1	$ 12.675	$ 12.675
162	FLASHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1	$ 253.500	$ 253.500
163	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 2.154.750	$ 2.154.750
164	FORRO TIMON	UNIDAD	1	$ 25.350	$ 25.350
165	FORROS SILLAS	JUEGO	1	$ 2.788.500	$ 2.788.500
166	FUSIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD	1	$ 12.675	$ 12.675
167	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER	UNIDAD	1	$ 12.675	$ 12.675
168	FUSIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER	UNIDAD	1	$ 12.675	$ 12.675
169	FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER	UNIDAD	1	$ 12.675	$ 12.675
170	FUSIBLE NORMAL DE 1 A 40 AMPER	UNIDAD	1	$ 12.675	$ 12.675
171	FUSIBLE TERMICO	UNIDAD	1	$ 38.025	$ 38.025
172	GRASA DE LITIO	UNIDAD	1	$ 76.050	$ 76.050
173	GUARDA POLVOS AXIALES	UNIDAD	1	$ 633.750	$ 633.750
174	GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION	JUEGO	1	$ 405.600	$ 405.600
175	GUARDA POLVOS CAJA DIRECCION	UNIDAD	1	$ 405.600	$ 405.600
176	GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ	UNIDAD	1	$ 253.500	$ 253.500
177	GUARDAPOLVO HORQUILLA	UNIDAD	1	$ 126.750	$ 126.750
178	GUAYA CONTROL CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 760.500	$ 760.500
179	GUAYA FRENO DE MANO - DER	UNIDAD	1	$ 1.014.000	$ 1.014.000
180	GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	1	$ 785.850	$ 785.850
181	GUIAS VALVULA	JUEGO	1	$ 633.750	$ 633.750
182	GUIAS VALVULA ADMISION	JUEGO	1	$ 1.521.000	$ 1.521.000
183	GUIAS VALVULA ESCAPE	JUEGO	1	$ 1.711.125	$ 1.711.125
184	HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 570.375	$ 570.375
185	IMPULSADOR MOTOR	UNIDAD	1	$ 2.281.500	$ 2.281.500
186	INDUCIDO ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 1.521.000	$ 1.521.000
187	INTERCULER	UNIDAD	1	$ 3.042.000	$ 3.042.000
188	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS	UNIDAD	1	$ 709.800	$ 709.800
189	INTERRUPTOR PARQUEO	UNIDAD	1	$ 633.750	$ 633.750
190	INYECTOR	UNIDAD	1	$ 4.563.000	$ 4.563.000
191	JUEGO DE CAUCHO VALVULAS	JUEGO	1	$ 253.500	$ 253.500
192	JUNTA CULATA	UNIDAD	1	$ 1.052.025	$ 1.052.025
193	JUNTA DEL MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD	1	$ 3.016.650	$ 3.016.650
194	JUNTA MULTIPLE	UNIDAD	1	$ 646.425	$ 646.425
195	JUNTA MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	1	$ 760.500	$ 760.500
196	JUNTA TAPA CARTER MOTOR	UNIDAD	1	$ 380.250	$ 380.250
197	JUNTA TAPA VALVULAS	UNIDAD	1	$ 316.875	$ 316.875
198	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	KIT	1	$ 4.170.075	$ 4.170.075
199	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	KIT	1	$ 4.170.075	$ 4.170.075
200	KIT PRE FILTROS INYECTORES	KIT	1	$ 507.000	$ 507.000
201	KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISAS)	JUEGO	1	$ 8.872.500	$ 8.872.500
202	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN)	JUEGO	1	$ 5.602.350	$ 5.602.350
203	KIT VARILLAJE PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 3.549.000	$ 3.549.000
204	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	JUEGO	1	$ 253.500	$ 253.500
205	LIMITADOR FRENADA	UNIDAD	1	$ 849.225	$ 849.225
206	LIMPIADOR DE INYECTORES	UNIDAD	1	$ 126.750	$ 126.750
207	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	UNIDAD	1	$ 126.750	$ 126.750
208	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS	UNIDAD	1	$ 114.075	$ 114.075
209	LINEA COMPRESOR A/A A CONDENSADOR	UNIDAD	1	$ 887.250	$ 887.250

210	LINEA COMPRESOR A/A AL EVAPORADOR	UNIDAD	1	$ 760.500	$ 760.500
211	LINEA DE AIRE	UNIDAD	1	$ 1.647.750	$ 1.647.750
212	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	UNIDAD	1	$ 101.400	$ 101.400
213	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALON	1	$ 177.450	$ 177.450
214	LLAVE SWITCH CON CHIP	UNIDAD	1	$ 3.168.750	$ 3.168.750
215	MANGERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	$ 354.900	$ 354.900
216	MANGERA TURBO	UNIDAD	1	$ 633.750	$ 633.750
217	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 735.150	$ 735.150
218	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 608.400	$ 608.400
219	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 646.425	$ 646.425
220	MANIJA PUERTA	UNIDAD	1	$ 633.750	$ 633.750
221	MOTOR LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1	$ 659.100	$ 659.100
222	MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 443.625	$ 443.625
223	PANAL A/A	UNIDAD	1	$ 2.281.500	$ 2.281.500
224	PASTILLAS FRENO	JUEGO	1	$ 1.039.350	$ 1.039.350
225	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 1.128.075	$ 1.128.075
226	PERA ACEITE	UNIDAD	1	$ 570.375	$ 570.375
227	PERA REVERSO	UNIDAD	1	$ 697.125	$ 697.125
228	PERA STOP	UNIDAD	1	$ 608.400	$ 608.400
229	PERA TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 608.400	$ 608.400
230	PERNO CON TUERCA	UNIDAD	1	$ 190.125	$ 190.125
231	PITO	UNIDAD	1	$ 316.875	$ 316.875
232	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	JUEGO	1	$ 228.150	$ 228.150
233	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 304.200	$ 304.200
234	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 633.750	$ 633.750
235	POLEA CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 2.281.500	$ 2.281.500
236	PUNTA EJE LADO CAJA	UNIDAD	1	$ 2.281.500	$ 2.281.500
237	RADIADOR	UNIDAD	1	$ 4.005.300	$ 4.005.300
238	RADIADOR CALEFACCION	UNIDAD	1	$ 2.344.875	$ 2.344.875
239	RESORTE ESPIRAL DELANTERO	UNIDAD	1	$ 1.774.500	$ 1.774.500
240	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 1.140.750	$ 1.140.750
241	RETEN EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 849.225	$ 849.225
242	RETEN POLE REPARTICION	UNIDAD	1	$ 1.140.750	$ 1.140.750
243	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 1.204.125	$ 1.204.125
244	RODAMIENTO CANASTILLA BASE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	$ 1.052.025	$ 1.052.025
245	RODAMIENTO DELANTERO	KIT	1	$ 1.901.250	$ 1.901.250
246	RODAMIENTO TRASERO	KIT	1	$ 1.901.250	$ 1.901.250
247	ROTULA	UNIDAD	1	$ 1.014.000	$ 1.014.000
248	SENSOR APP (POSICION PEDAL DE ACELERADOR)	UNIDAD	1	$ 2.915.250	$ 2.915.250
249	SENSOR ACT (TEMPERATURA AIRE ADMISION)	UNIDAD	1	$ 1.774.500	$ 1.774.500
250	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)	UNIDAD	1	$ 2.281.500	$ 2.281.500
251	SENSOR CKP (POSICION DEL CIGÜEÑAL)	UNIDAD	1	$ 3.042.000	$ 3.042.000
252	SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)	UNIDAD	1	$ 1.774.500	$ 1.774.500
253	SILICONA ALTA TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 139.425	$ 139.425
254	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	$ 1.609.725	$ 1.609.725
255	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	$ 1.609.725	$ 1.609.725
256	SWITCH DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$ 608.400	$ 608.400
257	SWITCH IGNICION	UNIDAD	1	$ 646.425	$ 646.425
258	TANQUE RADIADOR	UNIDAD	1	$ 735.150	$ 735.150
259	TANQUE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 532.350	$ 532.350
260	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	$ 190.125	$ 190.125

261	TAPETES	JUEGO	1	$ 709.800	$ 709.800
262	TERMINAL DIRECCION	UNIDAD	1	$ 659.100	$ 659.100
263	TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 925.275	$ 925.275
264	TURBO	UNIDAD	1	$ 15.450.825	$ 15.450.825
265	VALVULA DE ADMISION	JUEGO	1	$ 2.332.200	$ 2.332.200
266	VALVULA DE ESCAPE	JUEGO	1	$ 2.281.500	$ 2.281.500
267	VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	CUARTO	1	$ 76.050	$ 76.050
268	VENTILADOR A/A	UNIDAD	1	$ 6.591.000	$ 6.591.000
269	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	1	$ 4.056.000	$ 4.056.000
270	VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	$ 9.126.000	$ 9.126.000
271	ALINEACIÓN DE LUCES, QUE INCLUYE VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CORRECCIÓN DEL HAZ LUMINOSO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO	SERVICIO	1	$ 304.200	$ 304.200
272	ALINEACIÓN DE LLANTAS, QUE INCLUYE AJUSTE DE ÁNGULOS DE DIRECCIÓN PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y DESGASTE UNIFORME.	SERVICIO	1	$ 316.875	$ 316.875
273	BALANCEO DE LLANTAS, MEDIANTE CORRECCIÓN DE DESBALANCES PARA EVITAR VIBRACIONES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 126.750	$ 126.750
274	CALIBRACIÓN DE INYECTORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA, PRUEBAS DE PRESIÓN Y AJUSTE PARA ASEGURAR UNA ADECUADA DOSIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE.	SERVICIO	1	$ 5.095.350	$ 5.095.350
275	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOCÍN, INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.	SERVICIO	1	$ 380.250	$ 380.250
276	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA DE COMBUSTIBLE, QUE INCLUYE INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN.	SERVICIO	1	$ 760.500	$ 760.500
277	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO (A/A), CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	$ 1.901.250	$ 1.901.250
278	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE DIFERENCIAL (CAJA), INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE COMPONENTES Y CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1	$ 2.535.000	$ 2.535.000
279	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE RADIADOR CON MANGUERAS, QUE INCLUYE PRUEBAS DE PRESIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUGAS.	SERVICIO	1	$ 570.375	$ 570.375
280	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE RIEL DE INYECTORES E INYECTORES, CON LIMPIEZA, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 1.901.250	$ 1.901.250
281	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE SELECTOR DE CAMBIOS, INCLUYENDO AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 507.000	$ 507.000
282	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, CON INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE CONEXIONES.	SERVICIO	1	$ 507.000	$ 507.000
283	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TAPIZADO DE PUERTA, GARANTIZANDO SU CORRECTA FIJACIÓN Y FUNCIONALIDAD.	SERVICIO	1	$ 621.075	$ 621.075
284	SERVICIO DE DESPINCHE DE RUEDA, QUE INCLUYE REPARACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRESIÓN.	SERVICIO	1	$ 63.375	$ 63.375
285	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CARGA DE AIRE ACONDICIONADO (A/A), INCLUYENDO REVISIÓN, RECARGA DE GAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 570.375	$ 570.375
286	SERVICIO DE REPARACIÓN DE ALTERNADOR, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DE CARGA ELÉCTRICA.	SERVICIO	1	$ 1.267.500	$ 1.267.500

287	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE Y VALIDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 367.575	$ 367.575
288	SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, AJUSTES MECÁNICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 7.605.000	$ 7.605.000
289	SERVICIO DE ESCÁNER AUTOMOTRIZ, PARA DIAGNÓSTICO, LECTURA Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.	SERVICIO	1	$ 633.750	$ 633.750
290	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA DE INYECCIÓN, CON AJUSTE Y PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 2.535.000	$ 2.535.000
291	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CÁMARA DINÁMICA, INCLUYENDO AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 1.901.250	$ 1.901.250
292	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CUERPO ACELERADOR (MANTENIMIENTO), QUE INCLUYE LIMPIEZA, AJUSTE Y PRUEBAS.	SERVICIO	1	$ 633.750	$ 633.750
293	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS, INCLUYENDO REVISIÓN, AJUSTE Y REEMPLAZO DE COMPONENTES SEGÚN NECESIDAD.	SERVICIO	1	$ 1.128.075	$ 1.128.075
294	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE, CON INSPECCIÓN, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 316.875	$ 316.875
295	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN, QUE INCLUYE REVISIÓN DE COMPONENTES, AJUSTES Y PRUEBAS.	SERVICIO	1	$ 1.014.000	$ 1.014.000
296	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, CON INSPECCIÓN, AJUSTE Y VALIDACIÓN DE ESTABILIDAD DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 760.500	$ 760.500
297	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS.	SERVICIO	1	$ 722.475	$ 722.475
298	SERVICIO DE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	SERVICIO	1	$ 228.150	$ 228.150
299	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, QUE INCLUYE DRENAJE Y REEMPLAZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SERVICIO	1	$ 164.775	$ 164.775
300	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES, CON DRENAJE Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE.	SERVICIO	1	$ 164.775	$ 164.775
301	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO, INCLUYENDO DRENAJE, REEMPLAZO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	$ 367.575	$ 367.575
302	SERVICIO DE CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	SERVICIO	1	$ 253.500	$ 253.500
303	SERVICIO DE ROTACIÓN DE LLANTAS, PARA GARANTIZAR DESGASTE UNIFORME Y MEJORAR LA VIDA ÚTIL.	SERVICIO	1	$ 126.750	$ 126.750
	CHEVROLET DMAX 3.0 2008-15				
304	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 98.280	$ 98.280
305	ABRAZADERAS RADIADOR	UNIDAD	1	$ 43.680	$ 43.680
306	ACEITE COMPRESOR	CUARTO	1	$ 43.680	$ 43.680
307	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	1	$ 131.040	$ 131.040
308	ACEITE MOTOR	CUARTO	1	$ 87.360	$ 87.360
309	ACEITE MOTOR SINTETICO	CUARTO	1	$ 92.820	$ 92.820
310	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	CUARTO	1	$ 136.500	$ 136.500
311	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 327.600	$ 327.600
312	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 3.712.800	$ 3.712.800
313	AMORTIGUADOR DELANTERO	JUEGO	1	$ 655.200	$ 655.200
314	AMORTIGUADOR DIRECCION	UNIDAD	1	$ 633.360	$ 633.360
315	AMORTIGUADOR TRASERO	JUEGO	1	$ 720.720	$ 720.720

316	ANILLO SEPARADOR EJE	UNIDAD	1	$ 349.440	$ 349.440
317	ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA	UNIDAD	1	$ 655.200	$ 655.200
318	ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA	UNIDAD	1	$ 819.000	$ 819.000
319	ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA	UNIDAD	1	$ 982.800	$ 982.800
320	ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA	UNIDAD	1	$ 764.400	$ 764.400
321	ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA	UNIDAD	1	$ 851.760	$ 851.760
322	ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO	UNIDAD	1	$ 1.070.160	$ 1.070.160
323	ANILLOS DEL PISTON	JUEGO	1	$ 4.695.600	$ 4.695.600
324	ANILLOS DEL PISTON MOTOR	JUEGO	1	$ 3.057.600	$ 3.057.600
325	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1	$ 43.680	$ 43.680
326	ARANDELAS DE AJUSTE	JUEGO	1	$ 982.800	$ 982.800
327	ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA)	JUEGO	1	$ 928.200	$ 928.200
328	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 3.924.087	$ 3.924.087
329	ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 2.402.400	$ 2.402.400
330	BALANCIN COMPLETO MUELLE	UNIDAD	1	$ 278.948	$ 278.948
331	BANDAS FRENOS	JUEGO	1	$ 452.899	$ 452.899
332	BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	$ 324.395	$ 324.395
333	BASE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	$ 1.424.518	$ 1.424.518
334	BATERIA	UNIDAD	1	$ 1.535.784	$ 1.535.784
335	SERVICIO DE REVISION BATERÍA VEHICULAR, QUE INCLUYE REVISIÓN, CARGA, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE, INSPECCIÓN DE BORNES Y CONEXIONES, Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	$ 54.600	$ 54.600
336	BIELA DIRECCION	UNIDAD	1	$ 1.330.490	$ 1.330.490
337	BOCIN RUEDA COMPLETO	UNIDAD	1	$ 3.057.600	$ 3.057.600
338	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 382.200	$ 382.200
339	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 1.272.507	$ 1.272.507
340	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 2.082.712	$ 2.082.712
341	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 2.081.146	$ 2.081.146
342	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 982.800	$ 982.800
343	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 3.057.600	$ 3.057.600
344	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 3.320.743	$ 3.320.743
345	BOMBILLO COCUYO	UNIDAD	1	$ 39.178	$ 39.178
346	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$ 39.178	$ 39.178
347	BOMBILLO ESTROBER	UNIDAD	1	$ 94.027	$ 94.027
348	BOMBILLO EXPLORADORA	UNIDAD	1	$ 262.080	$ 262.080
349	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	$ 283.920	$ 283.920
350	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	1	$ 262.080	$ 262.080
351	BOMBILLO LUZ TECHO	UNIDAD	1	$ 87.360	$ 87.360
352	BOMBILLO REVERSA	UNIDAD	1	$ 32.760	$ 32.760
353	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	$ 39.178	$ 39.178
354	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	1	$ 21.840	$ 21.840
355	BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	UNIDAD	1	$ 109.698	$ 109.698
356	BOSTER	UNIDAD	1	$ 2.620.800	$ 2.620.800
357	BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	$ 709.800	$ 709.800
358	BRAZO AXIAL DIRECCION	UNIDAD	1	$ 873.600	$ 873.600
359	BUJE TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	$ 655.200	$ 655.200
360	BUJE TIJERA SUPERIOR	JUEGO	1	$ 502.320	$ 502.320
361	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	JUEGO	1	$ 262.080	$ 262.080
362	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	JUEGO	1	$ 327.600	$ 327.600
363	BUJIA PRE- CALENTAMIENTO	UNIDAD	1	$ 414.960	$ 414.960
364	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 4.914.000	$ 4.914.000

365	CALIPER COMPLETO	UNIDAD	1	$ 661.327	$ 661.327
366	CAMBIO SIGLAS	UNIDAD	1	$ 163.800	$ 163.800
367	CAMPANA FRENO	UNIDAD	1	$ 717.743	$ 717.743
368	CARDAN PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 3.095.077	$ 3.095.077
369	CARTER	UNIDAD	1	$ 970.051	$ 970.051
370	CHAPA PUERTA	UNIDAD	1	$ 436.800	$ 436.800
371	CHUPA BOMBA FRENO	UNIDAD	1	$ 76.440	$ 76.440
372	CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	$ 611.520	$ 611.520
373	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1	$ 54.600	$ 54.600
374	COLLARIN EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 255.441	$ 255.441
375	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 4.586.400	$ 4.586.400
376	CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD	1	$ 764.400	$ 764.400
377	CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION (TUBO)	UNIDAD	1	$ 305.760	$ 305.760
378	CONECTOR AIRE	UNIDAD	1	$ 273.000	$ 273.000
379	CORREA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 196.560	$ 196.560
380	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 163.800	$ 163.800
381	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 537.524	$ 537.524
382	CORREA COMPRESOR	UNIDAD	1	$ 202.159	$ 202.159
383	CORREA UNICA ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 600.600	$ 600.600
384	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	UNIDAD	1	$ 1.965.600	$ 1.965.600
385	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	$ 436.800	$ 436.800
386	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	$ 1.310.400	$ 1.310.400
387	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	UNIDAD	1	$ 1.965.600	$ 1.965.600
388	ENGRACE GENERAL	UNIDAD	1	$ 655.200	$ 655.200
389	FAN CLUTCH	UNIDAD	1	$ 1.201.200	$ 1.201.200
390	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 97.161	$ 97.161
391	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 161.414	$ 161.414
392	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 163.800	$ 163.800
393	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 196.560	$ 196.560
394	FILTRO EVAPORADOR A/C	UNIDAD	1	$ 273.000	$ 273.000
395	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 163.800	$ 163.800
396	FLASHER DIRECCIONALES	UNIDAD	1	$ 163.800	$ 163.800
397	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 928.200	$ 928.200
398	FORRO TIMON	UNIDAD	1	$ 218.400	$ 218.400
399	FORROS SILLAS	JUEGO	1	$ 3.276.000	$ 3.276.000
400	GUARDA POLVOS AXIALES	UNIDAD	1	$ 300.888	$ 300.888
401	GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ	UNIDAD	1	$ 300.888	$ 300.888
402	GUAYA FRENO DE MANO - DER	UNIDAD	1	$ 491.400	$ 491.400
403	GUAYA FRENO DE MANO – IZQ	UNIDAD	1	$ 491.400	$ 491.400
404	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASEO	UNIDAD	1	$ 764.400	$ 764.400
405	INTERCULER	UNIDAD	1	$ 3.276.000	$ 3.276.000
406	INTERRUPTOR PARQUEO	UNIDAD	1	$ 554.763	$ 554.763
407	INYECTOR	UNIDAD	1	$ 3.526.036	$ 3.526.036
408	JUNTA CULATA	UNIDAD	1	$ 655.200	$ 655.200
409	JUNTA DEL MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD	1	$ 218.400	$ 218.400
410	JUNTA MULTIPLE	UNIDAD	1	$ 213.129	$ 213.129
411	JUNTA MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	1	$ 273.000	$ 273.000
412	JUNTA TAPA CARTER MOTOR	UNIDAD	1	$ 131.040	$ 131.040
413	JUNTA TAPA VALVULAS	UNIDAD	1	$ 763.190	$ 763.190
414	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	KIT	1	$ 3.057.600	$ 3.057.600
415	LAMPARA DIRECCIONAL DER	UNIDAD	1	$ 655.200	$ 655.200

416	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	UNIDAD	1	$ 655.200	$ 655.200
417	LAMPARA STOP TRASERO DER	UNIDAD	1	$ 633.360	$ 633.360
418	LAMPARA STOP TRASERO IZQ.	UNIDAD	1	$ 633.360	$ 633.360
419	LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS	JUEGO	1	$ 218.400	$ 218.400
420	LIMPIADOR DE INYECTORES	UNIDAD	1	$ 225.666	$ 225.666
421	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS	UNIDAD	1	$ 94.027	$ 94.027
422	LINEA COMPRESOR A/A A CONDENSADOR	UNIDAD	1	$ 1.965.600	$ 1.965.600
423	LINEA COMPRESOR A/A AL EVAPORADOR	UNIDAD	1	$ 982.800	$ 982.800
424	LIQUIDO REFRIGERANTE	GALON	1	$ 131.638	$ 131.638
425	MANGERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	$ 163.800	$ 163.800
426	MANGERA TURBO	UNIDAD	1	$ 491.400	$ 491.400
427	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 163.800	$ 163.800
428	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 982.800	$ 982.800
429	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 304.023	$ 304.023
430	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 393.348	$ 393.348
431	MANIJA PUERTA	UNIDAD	1	$ 344.767	$ 344.767
432	MOTOR LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1	$ 924.604	$ 924.604
433	MOTO-VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 775.729	$ 775.729
434	MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 258.576	$ 258.576
435	PASTILLAS FRENO	JUEGO	1	$ 484.243	$ 484.243
436	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 982.800	$ 982.800
437	PERA ACEITE	UNIDAD	1	$ 300.888	$ 300.888
438	PERA REVERSO	UNIDAD	1	$ 255.441	$ 255.441
439	PERA STOP	UNIDAD	1	$ 277.381	$ 277.381
440	PERA TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 255.441	$ 255.441
441	PERNO CON TUERCA	UNIDAD	1	$ 87.360	$ 87.360
442	PITO	UNIDAD	1	$ 269.546	$ 269.546
443	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	JUEGO	1	$ 196.560	$ 196.560
444	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 197.458	$ 197.458
445	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 273.000	$ 273.000
446	POLEA CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 982.800	$ 982.800
447	PUNTA EJE LADO CAJA	UNIDAD	1	$ 982.800	$ 982.800
448	PUNTA EJE LADO RUEDA	UNIDAD	1	$ 982.800	$ 982.800
449	RADIADOR	UNIDAD	1	$ 2.293.200	$ 2.293.200
450	RESORTE ESPIRAL DELANTERO	UNIDAD	1	$ 764.400	$ 764.400
451	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 414.960	$ 414.960
452	RETEN POLEA REPARTICION	UNIDAD	1	$ 300.888	$ 300.888
453	RETEN SPEED DELANTERO	UNIDAD	1	$ 196.560	$ 196.560
454	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 491.400	$ 491.400
455	RETENEDOR CAJA DIRECCION	UNIDAD	1	$ 822.742	$ 822.742
456	RODAMIENTO CANASTILLA BASE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	$ 158.280	$ 158.280
457	RODAMIENTO DELANTERO	KIT	1	$ 990.424	$ 990.424
458	RODAMIENTO TRASERO	KIT	1	$ 991.992	$ 991.992
459	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	1	$ 819.000	$ 819.000
460	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 819.000	$ 819.000
461	SENSOR APP (POSICION PEDAL DE ACELERADOR)	UNIDAD	1	$ 1.965.600	$ 1.965.600
462	SENSOR CKP (POSICION DEL CIGÜEÑAL)	UNIDAD	1	$ 1.310.400	$ 1.310.400
463	SENSOR CMP (POSICION DEL ARBOL DE LEVAS)	UNIDAD	1	$ 928.200	$ 928.200
464	TURBO	UNIDAD	1	$ 13.304.912	$ 13.304.912
465	VALVULA DE ADMISION	JUEGO	1	$ 438.795	$ 438.795
466	VALVULA DE ESCAPE	JUEGO	1	$ 393.348	$ 393.348

467	VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	CUARTO	1	$ 87.360	$ 87.360
468	VENTILADOR A/A	UNIDAD	1	$ 2.784.785	$ 2.784.785
469	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	1	$ 1.332.058	$ 1.332.058
470	VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	$ 1.847.643	$ 1.847.643
471	SERVICIO DE ALINEACIÓN DE LUCES, QUE INCLUYE VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CORRECCIÓN DEL HAZ LUMINOSO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 262.080	$ 262.080
472	SERVICIO DE ALINEACIÓN DE LLANTAS, QUE INCLUYE AJUSTE DE ÁNGULOS DE DIRECCIÓN PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y DESGASTE UNIFORME.	SERVICIO	1	$ 273.000	$ 273.000
473	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS, MEDIANTE CORRECCIÓN DE DESBALANCES PARA EVITAR VIBRACIONES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 109.200	$ 109.200
474	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE INYECTORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA, PRUEBAS DE PRESIÓN Y AJUSTE PARA ASEGURAR UNA ADECUADA DOSIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE.	SERVICIO	1	$ 2.730.000	$ 2.730.000
475	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOCÍN, INCLUYENDO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.	SERVICIO	1	$ 327.600	$ 327.600
476	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA DE COMBUSTIBLE, QUE INCLUYE INSTALACIÓN, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN.	SERVICIO	1	$ 655.200	$ 655.200
477	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO (A/A), CON VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	$ 1.638.000	$ 1.638.000
478	SERVICIO DE DESMONTAR Y MONTAR DIFERENCIAL (CAJA)	SERVICIO		$ 2.184.000	$ 2.184.000
479	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE RADIADOR CON MANGUERAS, QUE INCLUYE PRUEBAS DE PRESIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUGAS.	SERVICIO	1	$ 491.400	$ 491.400
480	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE RIEL DE INYECTORES E INYECTORES, CON LIMPIEZA, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 1.638.000	$ 1.638.000
481	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE SELECTOR DE CAMBIOS, INCLUYENDO AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE SU OPERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 436.800	$ 436.800
482	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, CON INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE CONEXIONES.	SERVICIO	1	$ 436.800	$ 436.800
483	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TAPIZADO DE PUERTA, GARANTIZANDO SU CORRECTA FIJACIÓN Y FUNCIONALIDAD.	SERVICIO	1	$ 535.080	$ 535.080
484	SERVICIO DE DESPINCHE DE RUEDA, QUE INCLUYE REPARACIÓN DEL NEUMÁTICO/LLANTA Y VERIFICACIÓN DE PRESIÓN.	SERVICIO	1	$ 54.600	$ 54.600
485	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CARGA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (A/A), INCLUYENDO REVISIÓN, RECARGA DE GAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 491.400	$ 491.400
486	SERVICIO DE REPARACIÓN DE ALTERNADOR, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, AJUSTE Y PRUEBAS DE CARGA ELÉCTRICA.	SERVICIO	1	$ 1.092.000	$ 1.092.000
487	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE Y VALIDACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 753.480	$ 753.480
488	SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, AJUSTES MECÁNICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 6.552.000	$ 6.552.000

489	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, AJUSTES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 1.176.000	$ 1.176.000
490	SERVICIO DE ESCÁNER AUTOMOTRIZ, PARA DIAGNÓSTICO, LECTURA Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.	SERVICIO	1	$ 546.000	$ 546.000
491	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA DE INYECCIÓN, CON AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 2.184.000	$ 2.184.000
492	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CÁMARA DINÁMICA, INCLUYENDO AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 1.638.000	$ 1.638.000
493	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA O AJUSTE Y REEMPLAZO DE COMPONENTES SEGÚN NECESIDAD.	SERVICIO	1	$ 971.880	$ 971.880
494	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE, CON REVISIÓN, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 273.000	$ 273.000
495	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN, QUE INCLUYE INSPECCIÓN DE COMPONENTES, AJUSTES Y PRUEBAS.	SERVICIO	1	$ 873.600	$ 873.600
496	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, CON INSPECCIÓN, AJUSTE Y VALIDACIÓN DE ESTABILIDAD DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 655.200	$ 655.200
497	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS.	SERVICIO	1	$ 622.440	$ 622.440
498	SERVICIO DE CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS, QUE INCLUYE DRENAJE, REEMPLAZO Y PURGA DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	$ 196.560	$ 196.560
499	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, QUE INCLUYE DRENAJE Y REEMPLAZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SERVICIO	1	$ 141.960	$ 141.960
500	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES, CON DRENAJE Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE.	SERVICIO	1	$ 141.960	$ 141.960
501	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO, INCLUYENDO DRENAJE, REEMPLAZO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	$ 98.280	$ 98.280
502	SERVICIO DE CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	SERVICIO	1	$ 218.400	$ 218.400
503	SERVICIO DE ROTACIÓN DE LLANTAS, PARA GARANTIZAR DESGASTE UNIFORME Y MAYOR VIDA ÚTIL.	SERVICIO	1	$ 109.200	$ 109.200
	CARGUERO 3W				
504	KIT CILINDRO	KIT	1	$ 1.456.000	$ 1.456.000
505	KIT BIELA	KIT	1	$ 1.030.400	$ 1.030.400
506	KIT VALBULAS	KIT	1	$ 459.200	$ 459.200
507	JUEGO BALANCINES	JUEGO	1	$ 313.600	$ 313.600
508	SELLO DE VALVULA	UNIDAD	1	$ 44.800	$ 44.800
509	KIT EMPAQUES	KIT	1	$ 179.200	$ 179.200
510	EJE CRACK	UNIDAD	1	$ 268.800	$ 268.800
511	EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 246.400	$ 246.400
512	PEDAL DE CAMBIOS	UNIDAD	1	$ 257.600	$ 257.600
513	CENTRO DE CLOSH	UNIDAD	1	$ 952.000	$ 952.000
514	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 246.400	$ 246.400
515	GUAYA CLOSH COMPLETA	UNIDAD	1	$ 134.400	$ 134.400
516	GUAYA ACELERADOR COMPLETA	UNIDAD	1	$ 134.400	$ 134.400
517	GUAYA DE BAJO COMPLETA	UNIDAD	1	$ 324.800	$ 324.800
518	CABLE FRENO MANO	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000
519	CARRETEL ACELERADOR	UNIDAD	1	$ 89.600	$ 89.600
520	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 212.800	$ 212.800

521	BOMBILLAS FAROLA DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 78.400	$ 78.400
522	BANDAS FRENO TRASERO	UNIDAD	1	$ 291.200	$ 291.200
523	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000
524	BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 571.200	$ 571.200
525	CRUZETAS CARDAN	UNIDAD	1	$ 235.200	$ 235.200
526	BALINERAS EJE RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1	$ 212.800	$ 212.800
527	JUEGOS STOP	JUEGO	1	$ 515.200	$ 515.200
528	LLANTA 450 X 12	UNIDAD	1	$ 504.000	$ 504.000
529	ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 190.400	$ 190.400
530	ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 100.800	$ 100.800
531	RETENEDORES DE BARDA	UNIDAD	1	$ 179.200	$ 179.200
532	ACEITE TRASMISOR	UNIDAD	1	$ 212.800	$ 212.800
533	SILLA COMPLETA	UNIDAD	1	$ 504.000	$ 504.000
534	TANQUE GASOLINA	UNIDAD	1	$ 246.400	$ 246.400
535	BALINERAS CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 134.400	$ 134.400
536	BARILLAS IMPULSORAS	UNIDAD	1	$ 134.400	$ 134.400
537	RETENEDOR TRASMISION	UNIDAD	1	$ 156.800	$ 156.800
538	BUJIAS	UNIDAD	1	$ 33.600	$ 33.600
539	SERVICIO DE MOTOR,INCLULYE CAMBIO DE CILINDRO,EMPAQUE,CIGUEÑAL,VALVULAS,BALANCINES,EJE SALIDA Y EJE CAMBIOS	SERVICIO	1	$ 1.120.000	$ 1.120.000
540	SERVICIO DE ACEITE DE MOTOR,ACEITE TRASMISION,HIDRAULICO	SERVICIO	1	$ 112.000	$ 112.000
541	SERVICIO DE FRENOS INCLUYE, CAMBIOS DE CILINDRO DE FRENOS,LIQUIDO DE FRENOS,BANDAS DE FRENO Y PASTILLAS DE FRENO	SERVICIO	1	$ 448.000	$ 448.000
542	SERVICIO ELECTRICO INCLUYE ,INSTALACION STOP,CAMBIO DE BOMBILLO FAROLA Y REVISION DE RAMALERES ELECTRICOS	SERVICIO	1	$ 504.000	$ 504.000
543	SERVICO DE RODAMIENTOS INCLUYE, CAMBIO DE BALINERAS DE RUEDA DELANTERA,CAMBIOS DE LAS BALINERAS DE LOS EJES TRASEROS Y RETENEDORES	SERVICIO	1	$ 560.000	$ 560.000
	MOTOR PHARSON 60				
544	PROPELA Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 2.746.537	$ 2.746.537
545	EJE DE LA PROPELA	UNIDAD	1	$ 3.444.915	$ 3.444.915
546	CARRETEL TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 1.373.268	$ 1.373.268
547	FUNDA DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 11.358.663	$ 11.358.663
548	KIT RODAMIENTO DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 1.373.268	$ 1.373.268
549	BATERIA 12 V	UNIDAD	1	$ 1.359.834	$ 1.359.834
550	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	$ 2.105.025	$ 2.105.025
551	RETENEDORES DEL CARRETEL	UNIDAD	1	$ 137.327	$ 137.327
552	KIT BOMBA AGUA (CARTUCHO, PLATINA, ARAÑA, EMPAQUE)	KIT	1	$ 2.288.781	$ 2.288.781
553	KIT PIÑONES DE LA TRANSMISION	KIT	1	$ 5.959.624	$ 5.959.624
554	RETENEDORES EJE LARGO	UNIDAD	1	$ 274.654	$ 274.654
555	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 108.786	$ 108.786
556	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	UNIDAD	1	$ 567.583	$ 567.583
557	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 299.558	$ 299.558
558	BUJIA	UNIDAD	1	$ 87.028	$ 87.028
559	THERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 400.840	$ 400.840
560	EMPAQUE DE BASE	UNIDAD	1	$ 823.961	$ 823.961
561	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 2.380.000	$ 2.380.000
562	DIAFRAGMA BOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 568.411	$ 568.411
563	MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1	$ 7.140.000	$ 7.140.000

564	PORTA ESCOBILLAS COMPLETO	UNIDAD	1	$ 1.647.922	$ 1.647.922
565	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	1	$ 1.098.615	$ 1.098.615
566	PISTON STD CON BIELA	UNIDAD	1	$ 4.284.000	$ 4.284.000
567	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1	$ 640.859	$ 640.859
568	EJE LARGO	UNIDAD	1	$ 2.288.781	$ 2.288.781
569	EJE DE HELICE	UNIDAD	1	$ 2.190.240	$ 2.190.240
570	JUEGO DE CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	1	$ 915.512	$ 915.512
571	RELAY BOMBA	UNIDAD	1	$ 480.475	$ 480.475
572	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	$ 1.098.615	$ 1.098.615
573	EMPAQUETADURA CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	$ 4.119.805	$ 4.119.805
574	EMPAQUETADURA TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 1.068.318	$ 1.068.318
575	SERVICIO DE PINTURA VEHICULAR, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIJADO, MASILLADO, APLICACIÓN DE BASE, PINTURA Y ACABADOS FINALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COLOR DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 1.261.295	$ 1.261.295
576	BOMBA DE ACHIQUE	UNIDAD	1	$ 1.545.087	$ 1.545.087
577	SERVICIO DE REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO, VERIFICACIÓN DE CIRCUITOS, CONEXIONES, COMPONENTES ELÉCTRICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 640.859	$ 640.859
578	SERVICIO DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, VERIFICACIÓN DE INYECTORES, PRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE.	SERVICIO	1	$ 595.083	$ 595.083
579	ACEITE MOTOR 4T	UNIDAD	1	$ 100.706	$ 100.706
580	ACEITE TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 82.396	$ 82.396
581	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	$ 108.030	$ 108.030
582	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 595.083	$ 595.083
583	PASO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 457.756	$ 457.756
584	MICRO FILTROS DE INYECTORES	UNIDAD	1	$ 109.861	$ 109.861
585	CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	1	$ 1.098.615	$ 1.098.615
586	RETENEDORES ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 549.307	$ 549.307
587	RETENEDORES DE SIGUEÑAL	UNIDAD	1	$ 640.859	$ 640.859
588	GUAYAS DE ACELECION	UNIDAD	1	$ 732.410	$ 732.410
589	GUAYA DE MANDOS	UNIDAD	1	$ 823.961	$ 823.961
590	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVEL Y VERIFICACIÓN DE POSIBLES FUGAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 274.654	$ 274.654
591	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE DRENAJE DEL LUBRICANTE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL ACEITE, VERIFICACIÓN DE NIVEL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1	$ 91.551	$ 91.551
592	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 1.098.615	$ 1.098.615
593	SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE LA BOMBA DEFECTUOSA, INSTALACIÓN DEL NUEVO COMPONENTE, AJUSTE, VERIFICACIÓN DE SELLADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 640.859	$ 640.859
594	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, AJUSTES, REVISIÓN DE COMPONENTES, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS OPERATIVAS.	SERVICIO	1	$ 823.961	$ 823.961

595	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE RETIRO, INSTALACIÓN, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1	$ 320.429	$ 320.429
596	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR, QUE INCLUYE RETIRO, INSTALACIÓN, AJUSTES MECÁNICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.	SERVICIO	1	$ 1.831.024	$ 1.831.024
597	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESCAPE, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, AJUSTE, REVISIÓN DE COMPONENTES, VERIFICACIÓN DE FUGAS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 640.859	$ 640.859
598	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE RADIADOR, MANGUERAS, TERMOSTATO, NIVEL DE REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 732.410	$ 732.410
599	ARRANQUE ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 6.188.000	$ 6.188.000
600	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1	$ 1.999.200	$ 1.999.200
601	TRASMISION COMPLETA	UNIDAD	1	$ 27.608.000	$ 27.608.000
	MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI 60				
602	KIT PROPELA Y ACCESORIOS	KIT	1	$ 4.637.600	$ 4.637.600
603	EJE DE LA PROPELA	UNIDAD	1	$ 2.754.040	$ 2.754.040
604	CARRETEL TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 2.316.506	$ 2.316.506
605	FUNDA DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 16.680.400	$ 16.680.400
606	RODAMIENTO DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 1.895.322	$ 1.895.322
607	BATERIA DE 12 V	UNIDAD	1	$ 942.062	$ 942.062
608	BOBINA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	$ 929.080	$ 929.080
609	RETENEDORES DEL CARRETEL	UNIDAD	1	$ 219.213	$ 219.213
610	VALVULAS	UNIDAD	1	$ 693.713	$ 693.713
611	KIT BOMBA AGUA	KIT	1	$ 647.398	$ 647.398
612	KIT PIÑONES DE LA TRANSMISION	KIT	1	$ 6.881.600	$ 6.881.600
613	KIT SELLOS TRANSMISION	KIT	1	$ 1.300.712	$ 1.300.712
614	KIT PLATINA BOMBA DE AGUA	KIT	1	$ 359.666	$ 359.666
615	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 111.489	$ 111.489
616	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 972.400	$ 972.400
617	BUJIA	UNIDAD	1	$ 80.471	$ 80.471
618	IMPELER	UNIDAD	1	$ 502.248	$ 502.248
619	THERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 384.019	$ 384.019
620	ORIN DE LA CULATA	UNIDAD	1	$ 49.551	$ 49.551
621	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 4.439.762	$ 4.439.762
622	DISTRIBUIDOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 2.216.412	$ 2.216.412
623	VOLANTE	UNIDAD	1	$ 4.707.337	$ 4.707.337
624	TPS	UNIDAD	1	$ 1.108.553	$ 1.108.553
625	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 631.774	$ 631.774
626	SENSOR DE POSICION CPS	UNIDAD	1	$ 1.114.896	$ 1.114.896
627	SENSOR DE TEMPERATURA AIRE	UNIDAD	1	$ 433.571	$ 433.571
628	ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 408.795	$ 408.795
629	EJE	UNIDAD	1	$ 3.366.000	$ 3.366.000
630	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 61.938	$ 61.938
631	BOMBA MECANICA	UNIDAD	1	$ 3.066.800	$ 3.066.800
632	VALVULA	UNIDAD	1	$ 2.353.668	$ 2.353.668
633	TAPA DEL MOTOR	UNIDAD	1	$ 3.542.890	$ 3.542.890
634	RELAY	UNIDAD	1	$ 1.800.878	$ 1.800.878
635	SOLENOIDE	UNIDAD	1	$ 606.999	$ 606.999
636	INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1	$ 435.924	$ 435.924
637	INYECTOR	UNIDAD	1	$ 1.610.405	$ 1.610.405

638	SERVICIO DE PINTURA PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE LIMPIEZA, DESENGRASE, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIJADO, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, APLICACIÓN DE BASE, PINTURA Y ACABADOS FINALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	$ 991.018	$ 991.018
639	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	$ 470.733	$ 470.733
640	BOMBA DE ACHIQUE	UNIDAD	1	$ 1.213.997	$ 1.213.997
641	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 359.666	$ 359.666
642	REVISION DE SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 431.599	$ 431.599
643	ACEITE MOTOR 4T	UNIDAD	1	$ 79.126	$ 79.126
644	ACEITE TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 64.740	$ 64.740
645	PASO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 647.398	$ 647.398
646	MICRO FILTROS DE INYECTORES	UNIDAD	1	$ 503.532	$ 503.532
647	CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	1	$ 647.398	$ 647.398
648	RETENEDORES ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 575.465	$ 575.465
649	RETENEDORES DE SIGUEÑAL	UNIDAD	1	$ 647.398	$ 647.398
650	GUAYAS DE ACELERACION	UNIDAD	1	$ 683.364	$ 683.364
651	GUAYA DE MANDOS	UNIDAD	1	$ 1.007.063	$ 1.007.063
652	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 2.301.859	$ 2.301.859
653	ARRANQUE ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 5.970.448	$ 5.970.448
654	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVEL Y VERIFICACIÓN DE POSIBLES FUGAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOTOR.	SERVICIO	1	$ 215.799	$ 215.799
655	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE DRENAJE DEL LUBRICANTE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL ACEITE, REVISIÓN DE NIVEL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1	$ 71.933	$ 71.933
656	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 863.197	$ 863.197
657	SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DEL COMPONENTE DEFECTUOSO, INSTALACIÓN DE LA NUEVA BOMBA, AJUSTE, VERIFICACIÓN DE SELLADO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR.	SERVICIO	1	$ 503.532	$ 503.532
658	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1	$ 863.197	$ 863.197
659	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISIÓN PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, LIMPIEZA, AJUSTE, REVISIÓN DE COMPONENTES INTERNOS, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS OPERATIVAS.	SERVICIO	1	$ 647.398	$ 647.398
660	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSMISIÓN PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE RETIRO, INSTALACIÓN, AJUSTES MECÁNICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1	$ 251.766	$ 251.766
661	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE RETIRO DEL MOTOR, INSTALACIÓN, AJUSTES MECÁNICOS, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 1.438.662	$ 1.438.662
662	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESCAPE PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE COMPONENTES, VERIFICACIÓN DE OBSTRUCCIONES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 503.532	$ 503.532

663	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA, CONDUCTOS, NIVEL DE REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 575.465	$ 575.465
664	TRASMISION COMPLETA	UNIDAD	1	$ 24.085.600	$ 24.085.600
	MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI 90				
665	KIT PROPELA Y ACCESORIOS	KIT	1	$ 5.902.400	$ 5.902.400
666	EJE DE LA PROPELA	UNIDAD	1	$ 3.505.141	$ 3.505.141
667	CARRETEL TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 2.948.280	$ 2.948.280
668	FUNDA DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 21.229.600	$ 21.229.600
669	RODAMIENTO DE LA TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 2.412.228	$ 2.412.228
670	BATERIA DE 12 V	UNIDAD	1	$ 1.198.988	$ 1.198.988
671	BOBINA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	$ 1.182.465	$ 1.182.465
672	RETENEDORES DEL CARRETEL	UNIDAD	1	$ 278.998	$ 278.998
673	VALVULAS	UNIDAD	1	$ 882.908	$ 882.908
674	KIT BOMBA AGUA	KIT	1	$ 823.961	$ 823.961
675	KIT PIÑONES DE LA TRANSMISION	KIT	1	$ 8.758.400	$ 8.758.400
676	KIT SELLOS TRANSMISION	KIT	1	$ 1.655.451	$ 1.655.451
677	KIT PLATINA BOMBA DE AGUA	KIT	1	$ 457.756	$ 457.756
678	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 141.895	$ 141.895
679	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 1.237.600	$ 1.237.600
680	BUJIA	UNIDAD	1	$ 102.417	$ 102.417
681	IMPELER	UNIDAD	1	$ 639.225	$ 639.225
682	THERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 488.752	$ 488.752
683	ORIN DE LA CULATA	UNIDAD	1	$ 63.065	$ 63.065
684	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 5.650.607	$ 5.650.607
685	DISTRIBUIDOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 2.820.888	$ 2.820.888
686	VOLANTE	UNIDAD	1	$ 5.991.156	$ 5.991.156
687	TPS	UNIDAD	1	$ 1.410.885	$ 1.410.885
688	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 804.076	$ 804.076
689	SENSOR DE POSICION CPS	UNIDAD	1	$ 1.418.958	$ 1.418.958
690	SENSOR DE TEMPERATURA AIRE	UNIDAD	1	$ 551.817	$ 551.817
691	ESCOBILLAS DEL ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 520.285	$ 520.285
692	EJE	UNIDAD	1	$ 4.284.000	$ 4.284.000
693	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 78.831	$ 78.831
694	BOMBA MECANICA	UNIDAD	1	$ 3.903.200	$ 3.903.200
695	VALVULA	UNIDAD	1	$ 2.995.578	$ 2.995.578
696	TAPA DEL MOTOR	UNIDAD	1	$ 4.509.133	$ 4.509.133
697	RELAY	UNIDAD	1	$ 2.292.027	$ 2.292.027
698	SOLENOIDE	UNIDAD	1	$ 772.544	$ 772.544
699	INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	1	$ 554.812	$ 554.812
700	INYECTOR	UNIDAD	1	$ 2.049.607	$ 2.049.607
701	SERVICIO DE PINTURA PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE LIMPIEZA, DESENGRASE, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIJADO, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, APLICACIÓN DE BASE, PINTURA Y ACABADOS FINALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO.	UNIDAD	1	$ 1.261.295	$ 1.261.295
702	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	$ 599.115	$ 599.115
703	BOMBA DE ACHIQUE	UNIDAD	1	$ 1.545.087	$ 1.545.087
704	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 457.756	$ 457.756
705	REVISION DE SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 549.307	$ 549.307
706	ACEITE MOTOR 4T	UNIDAD	1	$ 100.706	$ 100.706

707	ACEITE TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 82.396	$ 82.396
708	PASO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 823.961	$ 823.961
709	MICRO FILTROS DE INYECTORES	UNIDAD	1	$ 640.859	$ 640.859
710	CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	1	$ 823.961	$ 823.961
711	RETENEDORES ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	$ 732.410	$ 732.410
712	RETENEDORES DE SIGUEÑAL	UNIDAD	1	$ 823.961	$ 823.961
713	GUAYAS DE ACELECION	UNIDAD	1	$ 869.737	$ 869.737
714	GUAYA DE MANDOS	UNIDAD	1	$ 1.281.717	$ 1.281.717
715	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 2.929.639	$ 2.929.639
716	ARRANQUE ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 7.598.751	$ 7.598.751
717	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVEL Y VERIFICACIÓN DE POSIBLES FUGAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOTOR.	SERVICIO	1	$ 274.654	$ 274.654
718	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE DRENAJE DEL LUBRICANTE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL ACEITE, REVISIÓN DE NIVEL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1	$ 91.551	$ 91.551
719	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 1.098.615	$ 1.098.615
720	SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DEL COMPONENTE DEFECTUOSO, INSTALACIÓN DE LA NUEVA BOMBA, AJUSTE, VERIFICACIÓN DE SELLADO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR.	UNIDAD	1	$ 640.859	$ 640.859
721	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1	$ 1.098.615	$ 1.098.615
722	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISIÓN PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, LIMPIEZA, AJUSTE, REVISIÓN DE COMPONENTES INTERNOS, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS OPERATIVAS.	SERVICIO	1	$ 823.961	$ 823.961
723	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSMISIÓN PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE RETIRO, INSTALACIÓN, AJUSTES MECÁNICOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN.	SERVICIO	1	$ 320.429	$ 320.429
724	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE RETIRO DEL MOTOR, INSTALACIÓN, AJUSTES MECÁNICOS, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 1.831.024	$ 1.831.024
725	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESCAPE PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE COMPONENTES, VERIFICACIÓN DE OBSTRUCCIONES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 640.859	$ 640.859
726	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MOTOR FUERA DE BORDA, QUE INCLUYE INSPECCIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA, CONDUCTOS, NIVEL DE REFRIGERANTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 732.410	$ 732.410
727	TRASMISION COMPLETA	UNIDAD	1	$ 30.654.400	$ 30.654.400
	PLANTA ELECTRICA CUMMINS LD 10 (AMARILLA)				
728	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
729	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
730	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
731	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
732	INYECTORES	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

733	SERVICIO DE REPARACIÓN DE INYECTOR PARA PLANTA ELÉCTRICA (CADA INYECTOR), QUE INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, REVISIÓN, CALIBRACIÓN, REEMPLAZO DE SELLOS O COMPONENTES INTERNOS SEGÚN APLIQUE, MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE.	SERVICIO	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
734	EMPAQUEDURA COMPLETA	UNIDAD	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
735	BATERÍA 4D	UNIDAD	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
736	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 700.000
737	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000
738	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000
739	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000
740	ACEITE GALÓN	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000
741	BAJADA DE INYECTORES	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
742	SERVICIO DE CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE COMPONENTES ASOCIADOS, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL EMPAQUE, AJUSTE DE TORQUES SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, REARMADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.	SERVICIO	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
743	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE PARA PLANTA ELÉCTRICA , QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVELES, VERIFICACIÓN DE POSIBLES FUGAS Y PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
744	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE SEGÚN APLIQUE, REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVELES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
745	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE REVISIÓN DE FUGAS, CALIBRACIÓN DE INYECTORES, REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, INSPECCIÓN DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, AJUSTE GENERAL DE COMPONENTES Y PRUEBAS DE OPERACIÓN BAJO CARGA.	SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	PLANTA ELECTRICA CUMMINS 6BT (VERDE)				
746	BOMBA AGUA	UNIDAD	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
747	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
748	CORREA DE ACCOSRIOS	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
749	INYECTOR	UNIDAD	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
750	SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN, REEMPLAZO DE SELLOS O COMPONENTES INTERNOS SEGÚN APLIQUE, MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA DOSIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE.	SERVICIO	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
751	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
752	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
753	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
754	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000
755	ACITE DE MOTOR (1 GALÓN)	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000
756	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000

757	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DRENAJE DEL ACEITE USADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE SEGÚN APLIQUE, REEMPLAZO DEL LUBRICANTE, REVISIÓN DE NIVELES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 800.000	$ 800.000
758	BATERÍA 4D	UNIDAD	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
759	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE (REVISIÓN SISTEMA INYECCIÓN, SISTEMA DE AIRE, REVISIÓN DE FUGAS, REVISÓN SISTEMA ELECTRICO)	SERVICIO	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
	PLANTA ELECTRICA 3.500 FORTE				
760	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
761	BUJIA	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 20.000
762	VALBULAS DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	$ 60.000	$ 60.000
763	VALBULAS DE ESCAPE	UNIDAD	1	$ 80.000	$ 80.000
764	EMPAQUETADURA COMPLETA	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
765	CORTA ESCOBILLA	UNIDAD	1	$ 130.000	$ 130.000
766	TARJETA	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
767	PISTÓN Y ANILLOS	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000
768	REPARADOR DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
769	SERVICIO DE CAMBIO DE VÁLVULAS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE COMPONENTES ASOCIADOS, REEMPLAZO DE VÁLVULAS, AJUSTE DE JUEGOS Y TORQUES SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, REARMADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 200.000
770	SERVICIO DE CAMBIO DE PORTA ESCOBILLAS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DEL COMPONENTE DEFECTUOSO, INSTALACIÓN DEL NUEVO PORTA ESCOBILLAS, VERIFICACIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO, AJUSTES NECESARIOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 80.000
771	SERVICIO DE CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE LA TARJETA DAÑADA, INSTALACIÓN DE LA NUEVA TARJETA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN SEGÚN EL SISTEMA, Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LA PLANTA.	SERVICIO	1	$ 100.000	$ 100.000
772	CAZUELA Y PIN DE VALVULAS	UNIDAD	1	$ 80.000	$ 80.000
773	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
774	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE BAJADA DE MOTOR, SINCRONIZACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BUJÍA, REVISIÓN GENERAL DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, AJUSTES NECESARIOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.	SERVICIO	1	$ 350.000	$ 350.000
	PLANTA ELECTRICA 2.500 YAMAHA				
775	CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 532.000	$ 532.000
776	BUJIA	UNIDAD	1	$ 28.000	$ 28.000
777	VALBULAS DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	$ 84.000	$ 84.000
778	VALBULAS DE ESCAPE	UNIDAD	1	$ 112.000	$ 112.000
779	EMPAQUETADURA COMPLETA	UNIDAD	1	$ 210.000	$ 210.000
780	CORTA ESCOBILLA	UNIDAD	1	$ 182.000	$ 182.000
781	TARJETA	UNIDAD	1	$ 532.000	$ 532.000
782	PISTÓN Y ANILLOS	UNIDAD	1	$ 392.000	$ 392.000
783	REPARADOR DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000

784	SERVICIO DE CAMBIO DE VÁLVULAS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE COMPONENTES ASOCIADOS, REEMPLAZO DE VÁLVULAS, AJUSTE DE JUEGOS Y TORQUES SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, REARMADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 200.000
785	SERVICIO DE CAMBIO DE PORTA ESCOBILLAS PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DEL COMPONENTE DEFECTUOSO, INSTALACIÓN DEL NUEVO PORTA ESCOBILLAS, VERIFICACIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO, AJUSTES NECESARIOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 80.000
786	SERVICIO DE CAMBIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE DESMONTAJE DE LA TARJETA DAÑADA, INSTALACIÓN DE LA NUEVA TARJETA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN SEGÚN EL SISTEMA, Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LA PLANTA.	SERVICIO	1	$ 100.000	$ 100.000
787	CAZUELA Y PIN DE VALVULAS	UNIDAD	1	$ 112.000	$ 112.000
788	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 210.000	$ 210.000
789	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA, QUE INCLUYE BAJADA DE MOTOR, SINCRONIZACIÓN DEL MOTOR, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BUJÍA, REVISIÓN GENERAL DE COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, AJUSTES NECESARIOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.)	SERVICIO	1	$ 350.000	$ 350.000

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato es hasta el quince (15) de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio.

11. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato se prestarán en la E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer en el Departamento de Guainía.

12. FORMA DE PAGO

La ESE pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad **presupuestal No. 2026 - 4 2 5 de fecha 17 de febrero de 2025.**

La ESE pagará el valor del presente contrato, mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la radicación de la factura y la cuenta de cobro la cual debe estar acompañada con la certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato, y fotocopia de los siguientes documentos: designación de supervisión, acta de inicio, actas de modificación y actualización de garantías (si aplica), ingresos de almacén (si aplica), pago de seguridad social y parafiscal, soportes del contador (cedula, tarjeta profesional y certificado de junta de contadores), RUT y certificación bancaria.

En caso de que el presupuesto del valor del contrato no se ejecute en su totalidad este será liberado por el jefe de presupuesto.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

PARA EL PAGO SE REQUERIRÁ PRESENTACIÓN DE INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE EN LA MATERIA Y SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FINALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Nota 1: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando aplique).

Nota 2: Los pagos se realizarán con sujeción al flujo de caja

Nota 3: El presente contrato de prestación de servicios se celebrará bajo la modalidad de bolsa de recursos. En consecuencia, los desembolsos se efectuarán de manera parcial, previa verificación y acreditación de los requerimientos y de las actividades efectivamente ejecutadas en desarrollo del objeto contractual.

13. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL OFERENTE

13.1. Documentos de Contenido Jurídico

13.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

El proponente harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga la manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar la entidad, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por ésta Entidad para el presente proceso.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad

13.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente, persona natural nacional, deberá estar inscrito en el registro mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitida por la cámara de comercio, con fecha de expedición anterior a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas, cuando el proponente sea comerciante o ejerza el comercio.

El proponente, persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición anterior a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas y deberá constatar la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social.

Consorcios y Uniones Temporales:
Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Personas Jurídicas Extranjeras:
Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres (03) meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
- Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable sí y sólo sí su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta.

13.1.3. Verificación de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas y delitos sexuales:

El proponente presentara certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en donde se certifique que el proponente, no tiene sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, en el que se verifique que no tiene sanciones judiciales o penales y certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional, en el que verifique que no cuenta con multas y/o comparendos conforme lo establece el Código Nacional de Policía y Convivencia y certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años establecido en la Ley 1918 de 2018.

13.1.4. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales

El proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según el tipo de sociedad comercial que acredite:

- **Persona Natural:** El oferente, persona natural deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) o por su Revisor Fiscal (cuando aplique), donde certifique el pago de su Seguridad Social Integral de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. (Cuando aplique)

- **Persona jurídica:** El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Nota 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite.

Nota 3: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 4: La ESE verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

13.1.5. Fotocopia del Documento de Identidad

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio, unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio, unión temporal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Nota: Las copias allegadas deben estar completamente legible

13.1.6. Formulario de "Compromiso Anticorrupción".

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anti corrupción.

13.1.7. Documento jurídico de conformación de consorcios o uniones temporales (cuando se presente ofrecimiento bajo esta modalidad)

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo. El documento constitutivo de la unión temporal o consorcio no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
- Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
- Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural jurídica según sea el caso.

13.1.8. Origen lícito de recursos

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

13.1.9. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Hospital, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes

13.1.10. Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).

En atención a la Ley 2097 de 2021, la cual tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y en razón a que el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, aplicando esta inhabilidad a los deudores alimentarios morosos que actúen como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado, se deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).

13.2. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

13.2.1. Propuesta Técnica

El proponente deberá diligenciar el Anexo mediante el cual acredite que los bienes o servicios a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo en mención.

13.2.2. Experiencia del Proponente

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y prevenir incumplimientos o inconvenientes durante la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar su experiencia e idoneidad en proyectos cuyo objeto sea igual o similar al de este proceso, como son mantenimientos en puestos, centros o Hospitales.

Para tal fin, el proponente deberá aportar documentos que soporten dicha experiencia, tales como contratos, certificaciones, actas de terminación, actas de liquidación, facturas electrónicas u otros medios que permitan verificar la información requerida. Estos documentos deberán corresponder a contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.

La sumatoria de las cuantías de los soportes aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, expresado en SMMLV. Cada soporte presentado debe incluir, como mínimo, la siguiente información: datos del contratista, datos del contratante, cuantía, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, se aplicará un criterio diferencial. En consecuencia, para el caso de las MiPymes, así como de los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, la sumatoria de las cuantías requeridas será del treinta por ciento (30%) del presupuesto asignado, expresado en SMMLV.

13.2.3. Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión a la ejecución del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral

alguno entre la ESE y el personal que desarrollará la ejecución del contrato.

Del mismo modo, el proponente deberá aportar copia de la cedula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable de SG-SST.

Nota 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

Nota 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL

Nota 3: El contratista estará sujeto a seguimiento periódico por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos transversales y específicos del objeto contractual.

13.3. REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO Y CAPACIDAD FINANCIERA.

9.3.1. Propuesta Económica
Será diligenciada con los precios unitarios incluido IVA (si aplica) sin decimales.

9.3.2 Registro Único Tributario - RUT
Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,) debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 - responsable y no responsable de IVA), la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.

9.3.3 Certificación bancaria
Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se realiza la identificación de los Riesgos dentro del Proceso de Contratación Directa, desde su planeación hasta su liquidación y una vez analizado el objeto y su alcance, la entidad estableció los siguientes riesgos en el proceso:

Matriz de identificación, clasificación y asignación de los riesgos (CONPES 3714 de 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA
	Mala calidad del bien o servicio	X		CONTRATISTA

	prestado				
	Daños a terceros.			X	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo			X	
	Restricción crédito externo			X	
	Incrementos en las tasas de interés.			X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras			X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras			X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato			X	
	Uso indebido del anticipo			X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.			X	
	Cambios en régimen de regalías			X	
	Cambios en régimen de pensiones			X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas			X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT			X	
	Expedición de normas técnicas.			X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica			X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas			X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas.			X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.			X	

Evaluación y calificación de los riesgos determinados.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad del bien o servicio prestado (R2)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		(R1) =4			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		(R2) =5			
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala Calidad del bien o servicio prestado (R2)	Riesgo Medio

PRIORIZACION DEL RIESGO.

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumirla administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) CONTRATISTA (R2) CONTRATISTA
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "Transferir el riesgo", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

Matriz consolidada de riesgos.

N.°	1	2
CLASE	General	General
FUENTE	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento del Contratista	Mala Calidad del bien o servicio prestado
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento en el objeto y actividades pactadas en el Contrato.	Fallas en el proceso de sistematización de información para el servicio hospitalario.

PROBABILIDAD		2	1
IMPACTO		1	3
CALIFICACION TOTAL		**4**	**5**
PRIORIDAD		2	2
¿A QUIEN SE LE AGINA?		Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Solicitud de pólizas y supervisión del contrato.	Solicitud de pólizas y supervisión del contrato.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	2
	IMPACTO	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	**2**	**3**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicación del contrato.	Fecha de adjudicación del contrato.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de liquidación del contrato.	Fecha de liquidación del contrato.
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor para el cumplimiento del contrato.	Seguimiento por el supervisor para el cumplimiento del contrato.
	PERIDIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Permanente durante la ejecución del contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato.

15. GARANTÍAS

Son estos mecanismos de cobertura son requeridos por la ESE teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y deberán cubrir los riesgos de acuerdo con el objeto del proceso.

GARANTÍAS
Cumplimiento. El valor del amparo del cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal y, en todo caso, no puede ser inferior al diez (10%) por ciento del valor del contrato cuando aquélla es inferior a este porcentaje y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Garantiza a La ESE el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales, o si no, el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del Contratista afianzado. No será exigible ésta garantía a los prestadores de servicios de especialidades médicas, quienes deben constituir póliza de responsabilidad medica en los términos señalados en el numeral 7 del presente artículo.
Salarios y prestaciones sociales. El valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones no será inferior al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. Sera obligatorio pactarla en todos los contratos de prestación de servicios celebrados con personas Jurídicas, construcción de obra en los cuales, de acuerdo con el contrato, el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones o su ejecución se desarrolle en las instalaciones de La ESE, en virtud del art 34 del C.S.T.
Calidad del bien. El valor del amparo de calidad no será inferior al veinte (20%) del valor total del contrato y estará vigente durante su plazo de ejecución y dos meses más. Se garantiza que los bienes objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas en él, y su funcionamiento estará acorde con el objetivo que fue causa de la contratación.
Calidad del servicio. El valor del amparo de calidad no será inferior al veinte (20%) del valor total del contrato y estará vigente durante su plazo de ejecución y dos meses más. Se garantiza que los servicios objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas en él, y su funcionamiento estará acorde con el objetivo que fue causa de la contratación.
Responsabilidad civil extracontractual: El valor de la póliza no será inferior a Doscientos (200) SMMLV, y su vigencia obedecerá al termino de ejecución del contrato. Este seguro transfiere el riesgo a la aseguradora de reparar a la víctima (tercero) por un actuar que genere responsabilidad civil en cabeza del asegurado. De esta forma el asegurado protege su patrimonio pues no tendrá que asumir el pago de estos perjuicios que serán indemnizados por la compañía de seguros.

Las vigencias de todos los amparos deberán corresponder a las fechas de suscripción del contrato y al término del plazo de ejecución, según aplique.

Dentro de los términos establecidos en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE.

Todos los amparos deben tener vigencias ajustadas a las fechas del contrato y a su plazo de ejecución. La constitución de los amparos no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales frente a los riesgos asegurados, y ningún amparo podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE.

El CONTRATISTA debe mantener vigentes las garantías y asumir el pago de las primas y demás costos para su constitución, mantenimiento y restablecimiento cuando su monto disminuya o se agote por sanciones. Si el CONTRATISTA no ajusta las garantías cuando corresponda, estas podrán ser modificadas por la aseguradora o banco a solicitud de la ESE, con cargo al CONTRATISTA, autorizando este la retención de los valores necesarios de los saldos a su favor.

Estas garantías son exigidas para respaldar el cumplimiento de todas las obligaciones del CONTRATISTA frente a la administración y a terceros durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

15.1. Alcance de los Amparos y de la Garantía

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.** Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

15.2. Sanción por Falta de Garantía

El CONTRATISTA está obligado a constituir y mantener la Garantía Única en los términos, cuantías y plazos exigidos. Si no lo hace, la ESE podrá imponer las sanciones contractuales correspondientes.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por lo que el Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor.

La E.S.E ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución a través de quien designe el Gerente y deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato.
2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del Contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados conforme a lo estipulado en el Contrato.
3. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del Contrato.
5. Recibir la correspondencia del Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.
6. Adelantar las actividades relacionadas con el proceso de gestión documental respecto de aquella documentación física y/o digital generada en la ejecución del Contrato.
7. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
8. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista, o de aquellos que específicamente requiera la E.S.E, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
10. Informar al ordenador del gasto aquellas situaciones que pongan en riesgo la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.
11. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con la normatividad vigente.
12. *Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley*

Nota 1: En caso de que el Contratista no esté de acuerdo con las órdenes debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al representante legal, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital.

Nota 2: Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de dos días hábiles, el

supervisor comunicará dicha situación al gerente o quien haga sus veces para que este tome las medidas que considere necesarias.

17. CADUCIDAD

La E.S.E. podrá declarar la caducidad del contrato cuando se configure un incumplimiento grave y definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte la ejecución del objeto contractual o comprometa el interés público.

La declaratoria de caducidad se adoptará mediante resolución debidamente motivada, previa observancia del debido proceso y garantizando el derecho de defensa y contradicción del CONTRATISTA. En el mismo acto administrativo se dispondrá la liquidación del contrato y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que haya lugar.

18. CLAUSULA PENAL PECUNARIA Y MULTAS

En caso de incumplimiento grave y definitivo de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, o cuando se declare la caducidad del contrato por causas imputables a este, la E.S.E. podrá exigir, a título de cláusula penal pecuniaria y como estimación anticipada de perjuicios, el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin perjuicio del cobro de los perjuicios adicionales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de mora, incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la E.S.E. podrá imponer, previa observancia del debido proceso y mediante acto administrativo debidamente motivado, multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, hasta por un término máximo de diez (10) días, sin que el valor total de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, o el porcentaje máximo permitido por la ley.

Las multas y la cláusula penal pecuniaria son mecanismos sancionatorios distintos y no se aplicarán simultáneamente por el mismo hecho, atendiendo la naturaleza y gravedad del incumplimiento.

19. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la ESE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

LIZETH CAROLINA BELTRAN FUENTES
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (E)
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

PARTICIPACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Daniel Ricardo Balaguera Bernal	Profesional Especialista - OAP	
Revisó:	Patricia Rojas Gómez	Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó:	Lizeth carolina Beltrán fuentes	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E)	